Programa de Becas para investigadores sobre China del Centro de Estudios China-México 2021

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LOGIAS, DROGAS Y JUEGOS PROHIBIDOS: VIGILANCIA Y REPRESIÓN HACIA LA POBLACIÓN CHINA EN MÉXICO. 1923-1934

Jhonatan Emir González Calderón

Índice

A modo de introducción 4

I. El *otro* como enemigo y la policía como vigilancia estatal. Una aproximación conceptual 8

II. El Departamento confidencial: la mirada sin rostro del Estado mexicano . 14

III. Logias: las “mafias” chinas en México 20

IV. Los chinos y el consumo y contrabando de ‘drogas heroicas’ 28

V. “Casinos chinos” y juegos prohibidos 36

VI. Consideraciones finales 44

Bibliografía 49

A modo de introducción

Un breve relato: a las orillas del Río Pánuco se encuentra la ciudad de Tampico, en el estado de Tamaulipas. El Pánuco es un río caudaloso. Ver las abundantes aguas moverse genera una sensación de frescura a los habitantes que tienen que lidiar con el caluroso clima del lugar. Esta ciudad-puerto es una de las más cosmopolitas de la República Mexicana. Por aquí han pasado toneladas de plata para exportarse hacia el continente europeo, o cuando menos así lo fue en gran parte del siglo XIX. Con el gobierno de Porfirio Díaz se dio un auge petrolero que atrajo a muchos migrantes que buscaban una oportunidad de mejorar su condición económica. De todas partes de México, así como de diferentes lugares del mundo, cientos de personas llegaron al puerto tamaulipeco. Buena parte de esa migración fue de franceses cuya influencia se ve, hasta la actualidad, reflejada en el arte neoclásico de muchos de sus edificios, principalmente en el centro histórico.

En abril de 1928, por esas calles de arquitectura afrancesada donde se paseaban los empresarios petroleros, los trabajadores del ferrocarril y el personal de los muelles, apareció un personaje recién llegado desde la Ciudad de México: Pastor C. Navarrete, oficial del Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación. Pero muchos no lo conocían por su nombre real. Para sus compañeros y superiores al interior de la dependencia era el agente número uno. Había acudido a Tampico para vigilar y reportar un asunto relacionado a ciertas personas asentadas en el puerto: una comunidad de extranjeros. Tampico había recibido un flujo importante de inmigrantes. ¿Cuál podría ser el problema? ¿Por qué desde la Secretaría de Gobernación se dio esa instrucción?

La misión del agente número uno era informar al gobierno central sobre las actividades de los chinos en la ciudad de Tampico y sus alrededores. En 1928 la población de esa nacionalidad, en el puerto e inmediaciones, oscilaba entre las 2 300 y 2 900 personas. El agente recorrió las calles, acudió a comercios, interactuó con los locales, se acercó a los miembros de la comunidad que debía reportar. ¿Qué hacían los chinos en Tampico? O mejor dicho ¿Qué es lo que observó el agente que hacían los chinos en Tampico? En la información que este inspector envío a la Ciudad de México relató que “el comercio de abarrotes está

totalmente controlado por los chinos; las tahonas[1], comercios de carnes, restaurantes, en un ochenta por ciento o más están en manos de chinos; el comercio de verduras y un buen número de peluquerías pertenecen a individuos de esa raza"[2]. También refirió que antiguamente existió una "mafia" de chinos que se dedicaba a regentear juegos prohibidos por la ley, así como fumaderos de opio, pero estas actividades cesaron cuando las personas que las controlaban fallecieron. Sin embargo, mencionó que lo que "entretiene más a los chinos, en la ciudad de Tampico, además de sus trabajos, son los asuntos políticos de su país"[3].

> Sírvase usted trasladarse al Puerto de Tampico, Tamps. con objeto de darse cuenta de las actividades del elemento de nacionalidad china. que radica en aquella ciudad. Atentamente. México D.F. a 28 de abril de 1928.- El Jefe del Dept.[4].

Ese fue el texto que recibió por medio de un telegrama el agente número uno. Ahí comenzó su misión, viaje e investigación. Casi un siglo después, 90 años para ser exactos, me encontré ese telegrama en las galerías del Archivo General de la Nación (AGN) en uno de las miles de cajas que componen la serie Investigaciones Políticas y Sociales (IPS) del Fondo Gobernación. Ahí también comenzó, de alguna manera, la investigación que motivó el relato anterior que sirve de introducción para este cuaderno de trabajo.

La serie IPS es conocida popularmente entre las y los investigadores como 'los archivos de la violencia'[5] debido a que en esas fuentes se encuentran documentados eventos relacionados a la violencia política que ejerció el Estado mexicano durante gran parte del siglo XX. En estos expedientes se hallan los informes que cientos de agentes elaboraron durante décadas, desde las instituciones de inteligencia y espionaje del Estado, para lo tomadores de decisiones de más alto rango del país. Movimientos sociales, guerrillas, narcotráfico o actores político-gubernamentales son algunos de los tópicos más estudiados dentro de ese repositorio. No

[1] Molino de harina donde se elabora pan
[2] Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Gobernación, Serie Investigaciones Políticas y Sociales (IPS), Caja 49, Expediente 2, Foja 4
[3] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 49, Exp. 2, f. 5
[4] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 49, Exp. 2, f. 6
[5] Una de las primeras personas en consultar esta serie fue el investigador Sergio Aguayo Quezada. Fruto de esas incursiones público la obra *1968: los archivos de la violencia*, México, Grijalbo, 1998, 331 páginas, en donde refiere algunos elementos sobre el contexto de la apertura de estos documentos.

obstante, existe una riqueza de análisis histórico más allá de esos temas. El asunto de las comunidades chinas en México es uno de ellos.

¿Cuál es la relación entre las comunidades chinas y la mirada vigilante de las instituciones de inteligencia del Estado mexicano durante el siglo XX? Esa fue la pregunta que inicialmente me motivó para abundar en el mar de documentos que existe en el AGN. ¿Qué información podría existir al respecto? Era una incógnita que poco a poco se fue resolviendo con varias consultas. Los primeros informes sobre las comunidades chinas en México podemos ubicarlos a principios de la década de 1920. No es casual, es justo cuando se constituye el Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación, la primera institución profesional de inteligencia del Estado posterior a la Revolución Mexicana, dedicada a vigilar a las potenciales amenazas a la política interior y exterior del país.

El Departamento Confidencial existió de 1923 a 1934, fecha en la que se reorganizó y cambió de nombre a Oficina de Información Política y Social. Es por ello que este lapso constituye el periodo de estudio de esta investigación. En la temporalidad referida se ubicaron y analizaron cerca de 20 expedientes de la serie IPS del AGN, entre julio y octubre de 2021, con diversos informes relativos a las comunidades chinas en México. Al hacer la revisión y análisis pude apreciar que había una constante en los temas que exponían los informantes: logias masónicas, consumo y tráfico de drogas y, por último, actividades relacionadas a "juegos sediciosos y prohibidos". Otros tópicos también aparecieron de manera aislada en los documentos, pero había un enfoque sistemático y reiterativo en las temáticas mencionadas.

Así surgió la pregunta que guía esta investigación y cuestiones que la acompañan: ¿por qué drogas, logias y juegos prohibidos son temas a los que el Departamento Confidencial prestó especial atención sobre las comunidades chinas en México? Parece una interrogante simple, pero se vuelve compleja al reflexionar ¿Por qué esos temas y no otros? ¿Cuál era la intención política detrás de estos encargos? ¿Cuál era la política estatal hacia las comunidades extranjeras? ¿Qué consecuencias hubo para las comunidades chinas al ser objeto de este tipo de vigilancia estatal? ¿Era la comunidad china en México la única comunidad extranjera vigilada en este periodo? ¿Pudo la vigilancia estatal motivar algún tipo de represión hacia las comunidades chinas en el México de las décadas de 1920 y 1930? Este escrito se propone

resolver estas incógnitas para mostrar, desde la mirada de las instituciones de inteligencia, los factores que configuraron la relación que tuvo el Estado mexicano con las comunidades de inmigrantes chinos a principios del siglo XX[6].

El trabajo se compone de cinco apartados. En el primero se hace una reflexión teórica sobre cómo el Estado define su relación con el *otro* y el papel que desempeñan las agencias de inteligencia como expresión de la intencionalidad estatal. Después, se hace una breve reconstrucción histórica sobre el contexto en el que surge el Departamento Confidencial. Posteriormente, los últimos tres apartados exponen, con base en los expedientes estudiados, el problema de las logias, drogas y los juegos prohibidos, respectivamente, que relacionan a las comunidades chinas con las intenciones políticas del gobierno mexicano en turno. Finalmente, se muestran las conclusiones.

Agradezco al Centro de Estudios China-México (Cechimex) de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México por el apoyo y financiamiento que me proporcionó para que esta investigación pudiera concretarse[7]. Espero que este escrito contribuya a comprender la compleja gama de relaciones que han existido entre México y China a lo largo del tiempo y que, indiscutiblemente, han influido de forma determinante en ambas naciones. Como toda investigación, ésta no pretende tener la última palabra sobre el tema abordado; tampoco surgió por generación espontánea. Es resultado de la influencia de la amplia literatura que existe, trabajo de investigadoras e investigadores, misma que ha detonado el interés de muchas personas por los vínculos sino-mexicanos. Quizá este escrito

[6] Una de las problemáticas más abordadas es la del racismo hacia las comunidades chinas en México a partir de diversas políticas estatales y manifestaciones sociales. Entre algunos de los análisis que han abordado previamente esta temática se encuentran los textos de Humberto Monteón González y José Luis Trueba Lara, *Chinos y antichinos en México. Documentos para su estudio*, México, Unidad Editorial/Gobierno de Jalisco, 1988; José Jorge Gómez Izquierdo, *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas del racismo y del nacionalismo durante la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991; Javier Treviño Rangel, "Los 'hijos del cielo' en el infierno: un reporte sobre el racismo hacia las comunidades chinas en México, 1880-1930" en Foro Internacional, Vol. XLV, Núm, 3, julio-septiembre, 2005, pp. 409-444; Ana Luz Ramírez Zavala, "La justificación higiénico-sanitaria en la campaña antichina, 1924-1932" en *Letras Históricas*, Núm. 14, Primavera-Verano 2016, pp. 159-183; Fredy González, *Paisanos chinos. Transpacific politics among chinese immigrants in Mexico*, California, University of California Press, California, 2018; y Nicolás Cárdenas García, "La expulsión de los chinos de Sinaloa (1919-1935)" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Núm. 61, 2021, 213-245.

[7] De manera especial quiero agradecer al Doctor Antonio Ibarra por la ayuda, orientación y disposición que mostró y me brindo durante el proceso de investigación.

también motive nuevas reflexiones. Por último, aclaro que toda limitación y error en el presente texto es responsabilidad mía.

I. El *otro* como enemigo y la policía como vigilancia estatal. Una aproximación conceptual.

¿Por qué ciertos sectores de la población son objetos de vigilancia por parte del aparato estatal? Esta pregunta nos abre el camino para entender las razones por las cuales la comunidad china en México se le dio un seguimiento particular. Un panorama de comprensión respecto de cómo se establecen las distinciones en el ámbito de lo político, desde el Estado, es la que ofrece Carl Schmitt. De forma particular, en una de sus obras, Schmitt refiere que el Estado es una unidad política determinante[8] que hace alusión al "*status* político de un pueblo organizado dentro de un espacio territorial delimitado"[9]. Sin embargo, definir lo que es el Estado, de acuerdo con la lógica de Schmitt, no es algo que pueda lograrse sin haber, previamente, adquirido una noción firme sobre lo político, toda vez que "el concepto del Estado presupone el concepto de lo político"[10].

¿Cómo entender lo político de acuerdo con este autor? "Schmitt sostiene que lo político es un criterio específico por medio del cual el pensamiento puede comprender distintas dimensiones de la convivencia humana"[11]. En este sentido lo político nos es "útil para referir procesos mediante los cuales los seres humanos se unen y se separan en tanto colectividades, asociaciones o comunidades: se unen y forman un *nosotros* separándose de los *otros* en el mismo proceso"[12]. Es decir, lo político sirve para configurar diferencias entre personas, así como similitudes que facilitan el acercamiento o el alejamiento de las mismas.

Puede haber numerosas posibilidades para establecer una distinción o más de una. No obstante, Schmitt indica que hay una "distinción política específica a la que pueden reducirse todas las acciones y motivaciones políticas"[13]. Esta es la de amigo y enemigo. Fijar

---

[8] Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 75
[9] Ibíd., p. 49
[10] Ibíd., p. 49
[11] Gerardo Ávalos Tenorio, *El monarca, el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo "político"*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, Unidad Xochimilco-Bonilla Artigas Editores, 2020, p. 344
[12] Ibíd., p. 344
[13]Carl, Schmitt, *El concepto de lo político*, p. 57

diferencias nutre a lo político. No es algo que pueda dejarse de lado. Ahí yace su rasgo histórico y humano: lo político no existe como algo por sí mismo, no es un ámbito de la realidad, aparece en el proceso de diferenciación y adquiere cierta profundidad de acuerdo a esta última. En sintonía con lo anterior ¿cuál es la fuente de la intensidad de lo político, de la construcción de esos lazos de agrupación o enemistad? Dice Schmitt que:

> Lo político puede extraer su fuerza de los ámbitos más diversos de la vida humana, de antagonismos religiosos, económicos, morales, etc. Por sí mismo lo político no acota un campo propio de la realidad, sino solo un cierto grado de intensidad de la asociación o disociación de los hombres. Sus motivos pueden ser de naturaleza, religiosa, nacional (en sentido étnico o cultural), económica, etc. y tener como consecuencia en cada momento y época uniones y separaciones diferentes[14].

Lo político no precisa de algo en particular, se impulsa con el antagonismo, la contradicción, es decir, con el conflicto. Pero estos aspectos no son naturales: dependen de la decisión de quién es amigo y quién es enemigo. Y ¿quién es el enemigo?, ¿cómo se llega a un estado de las cosas en dónde puede saberse con quién hemos de asociarnos y con quién hemos de alejarnos? "El enemigo es simplemente el *otro*, [...] y basta a su esencia que sea existencialmente [...] algo *otro* o extranjero, de modo que, en el caso extremo sean posibles con él conflictos que no puedan ser decididos ni a través de un sistema de norma preestablecidas ni mediante la intervención de un tercero"[15]. Así, queda claro que, en la lectura de Schmitt, el *otro*, por el simple hecho de serlo, es ya enemigo[16].

Se esclarece así, de alguna forma, quién es el enemigo y cómo se da esta distinción. Pero ¿quién establece la distinción amigo/enemigo? Es el Estado. Es éste "quién tiene la atribución de determinar quién es el amigo y quién el enemigo"[17]. Aquí encontramos el papel que desempeña el Estado en la configuración de lo político y en el desenvolvimiento de las prácticas y relaciones sociales dentro de su territorio. El Estado moderno aspira a una cierta pacificación dentro de su territorio. Es él quién tiene la posibilidad de declarar a alguien enemigo interno dentro de su territorio[18]. La enunciación de quién es amigo o enemigo no tiene que ver con algún aspecto en especial, es meramente histórico, producto de alguna

---

[14] Ibíd., p. 68
[15] Carl Schmitt citado en Ávalos Tenorio, *El monarca…*, p. 347
[16] Gerardo Ávalos Tenorio, *El monarca…*, p. 347
[17] Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, p. 74
[18] Ibíd., p. 75

intencionalidad o interés. "El enemigo político no necesita ser moralmente malo; ni estéticamente feo; no hace falta que se erija en competidor económico"[19].

Por lo tanto, si "el sentido de la distinción amigo/enemigo es marcar el grado máximo de intensidad de una unión o separación, de una asociación o disociación"[20], y "toda decisión política es reflejo de la distinción amigo/enemigo"[21], se puede apreciar la intención política y la centralidad que tiene el Estado. Así que, bajo este planteamiento donde aparece el *otro* como enemigo, es posible explorar las causas que motivan esta decisión de diferenciación y señalar el proceso por medio del cual un sector de la población se configura como enemigo interno. El poder de decisión acerca de quién es el enemigo le pertenece al Estado[22]. Desde esta comunidad política se va configurando un cierto orden social y político.

En la presente investigación, desde la lectura Schmittiana, estos conceptos se hacen operables al dimensionar históricamente como el Estado mexicano posterior a la Revolución va estableciendo las distinciones amigo/enemigo, especialmente en términos internos. De esta manera se notan con mayor claridad las repercusiones que tuvo este proceso sobre las personas que fueron objeto de la determinación de esa decisión que configuró las relaciones de lo político. Se recalca así la responsabilidad del Estado en las consecuencias que tuvo y tiene la diferenciación, al ser el primero quien tiene esa capacidad. Dado que no es una decisión aleatoria, queda por responder: ¿qué intereses están detrás del sentido de la distinción? De manera particular ¿en qué se basó el Estado mexicano para realizar la separación?, ¿qué métodos, técnicas o instituciones derivaron de ese proceso? y ¿cuál fue la relación de estos últimos con los señalados como enemigos internos?

El Estado no solo tiene el poder de la decisión, sino que también desarrolla el aparato que le permite desplegar la dominación efectiva. En ese sentido, no solo importa conocer por qué los grupos humanos se agrupan o se excluyen; también es preciso saber cómo son dominados o controlados. Un análisis de esta naturaleza nos permite explorar las diversas prácticas y relaciones que existen entre Estado, amigo y enemigo. Una de ellas es la de la vigilancia.

---

[19] Ibíd., p. 57
[20] Ibíd., p. 57
[21] Ibíd., p. 67
[22] Gerardo Ávalos Tenorio, *El monarca…*, p. 373

Una institución estatal que ha cumplido históricamente el mandato de la vigilancia es la policía. ¿Cómo comprenderla dentro del ámbito del Estado? Si entendemos, precisamente, la actividad del Estado como un proceso de decisión continúa y, por ende, de configuración constante de lo político, el Estado aparece como una práctica. "No se puede hablar del Estado cosa como si fuera un ser que se desarrolla a partir de sí mismo y se impone a los individuos en virtud de una mecánica espontánea, casi automática"[23]. Es un constructo que responde a una intencionalidad y cuenta con instrumentos para consolidar la dominación sobre la población. Eso es la policía, un instrumento para construir y potenciar el dominio, un "aparato establecido para poner en funcionamiento la razón de Estado"[24].

La policía es un dispositivo político introducido como mecanismo de seguridad en la razón de Estado[25]. Como en muchos de sus planteamientos, Foucault señala que el sentido de la palabra policía ha cambiado de acuerdo con el espacio y el tiempo desde donde se ha formulado y ejecutado, pero:

> Desde el siglo XVII se empezará a llamar "policía" el conjunto de los medios a través de los cuales se pueden incrementar las fuerzas del Estado a la vez que se mantiene el buen orden de éste. Para decirlo de otra manera, la policía será el cálculo y la técnica que van a permitir establecer una relación móvil, pero pese a todo estable y controlable, entre el orden interior del Estado y el crecimiento de sus fuerzas[26]

Y retomando las reflexiones de diversos juristas sobre el tema de la policía Foucault refiere que:

> La policía es la encargada de asegurar el esplendor del Estado. En 1611, Turquet Mayerne dice: "Todo lo que puede dar ornamento, forma y esplendor a la ciudad", de eso debe ocuparse la policía. Y Hohenthal, que por otra parte retoma la definición tradicional, dice en 1776: "Acepto la definición de quienes llaman policía el conjunto de los medios conducentes al esplendor de la integridad del Estado y a la dicha de todos los ciudadanos". ¿Qué es el esplendor? Es a la vez la belleza visible del orden y el brillo de una fuerza que se manifiesta y resplandece. La policía es, en efecto, el arte del esplendor del Estado en cuanto orden visible y fuerza resplandeciente. De una manera más analítica, ése es el tipo de definición de la policía presente en quien fue, en definitiva, el más grande de sus teóricos, un alemán llamado Von Justi, que en los *Éléments généraux de police*, de mediados del siglo XVIII, da esta definición de la policía: el conjunto de las "leyes y reglamentos que conciernen al interior de

[23] Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2018, p. 324
[24] Sobre el tema de la razón de Estado véase Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, particularmente las clases del 8 y el 15 de marzo de 1978.
[25] Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, p. 354
[26] Ibíd., p. 357

> un Estado y se consagran a consolidar y acrecentar su poder y hacer un buen uso de sus fuerzas". El buen uso de las fuerzas del Estado es el objeto de la policía[27].

Para Foucault la policía como institución se ha organizado como un aparato de Estado. Es su forma, por decirlo de alguna manera, notoria. Tiende una tendencia abarcar la totalidad del cuerpo social pero su preocupación se centra en los detalles de las acciones de los individuos. La mirada de la policía sobre la población es "lo infinitamente pequeño del poder político"[28]. Este tipo de poder exige ser permanente y omnipresente. Además, tiene que ser capaz de hacer visible los detalles mientras él mismo se hace invisible. "Debe ser como una mirada sin rostro que trasforma todo el rostro social en un campo de percepción: millares de ojos por doquier, atenciones móviles y siempre alerta, un largo sistema jerarquizado"[29].

La policía vigila y registra la actividad humana. Hace una especie de inventario de las conductas, actitudes y sospechas de los individuos[30]. Su mirada se enfoca en el comportamiento, pero no necesariamente en la totalidad de los mismos: la policía busca el control de ciertas acciones, es un control político y su margen de operación está más allá de la ley. La función principal de la policía es extender y hacer hegemónica la disciplina[31] en las diversas escalas de la sociedad[32]. Los aparatos estatales no tienen el monopolio del ejercicio de la disciplina, por ello "la generalización de la disciplina que se lleva a cabo a través del control policial no solo funciona de arriba hacia abajo, del soberano hacia los súbditos, sino que puede funcionar también en sentido inverso"[33]. Esto quiere decir que si bien el control policiaco está en manos del titular del poder político no hay impedimento para que la policía no pueda responder a las solicitudes de otros actores (familias, vecinos, por ejemplo). Esa es la manera concreta en que la disciplina, como un modo específico de

---

[27] Ibíd., pp. 358-359
[28] Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2006, p. 217
[29] Ibíd., p. 217
[30] Ibíd., p. 217
[31] Foucault entiende la disciplina como: "Un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una "física" o una "anatomía" del poder, una tecnología", Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, p. 218
[32] Michel Foucault, *Vigilar y castigar*…, p. 219
[33] Edgardo Castro, "La noción de policía en los trabajos de Michel Foucault: objeto, límites, antinomias", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 46, Núm. 2, 2019, pp. 191

ejercicio del poder, se va introduciendo en la sociedad, "disciplinando los espacios no disciplinarios"[34].

Como control político, la policía despliega la práctica de la vigilancia. Foucault refiere que la vigilancia requiere de la organización de una jerarquía, misma que puede ser en parte oficial y en parte secreta[35]. Pero algo que llama la atención es el trato que se la a la información que se le da a la información proveniente del registro de los comportamientos humanos. ¿Qué se hace con esos datos y para qué sirve? El filósofo francés expuso cómo la policía francesa de finales de principios del siglo XIX elaboraba ficheros: un sistema de fichas o boletines individuales que permitían integrar fácilmente los datos y manejarlos. ¿Su finalidad? Vigilar continuamente al *otro*[36]. Al registrar, documentar y clasificar al *otro* se construye un aparato que permite controlar (por medio del *otro*), todo el campo social; la información que produce la vigilancia constituye, así, el espacio de un observatorio político[37].

El objetivo de la policía es el control político de la sociedad y la cobertura de la actividad de los seres humanos, en la medida en que esa actividad puede constituir un elemento diferencial en el desarrollo de las fuerzas del Estado[38]. Pero de este objetivo se desprenden cinco finalidades o intereses que configuran, de manera estructural, su operación política: a) el número de ciudadanos; b) las necesidades inmediatas de la población; c) el problema de salud; d) la actividad de los ciudadanos (en el sentido de que no exista el ocio, hacer trabajar a todos los que estén en condiciones de hacerlo); y e) la circulación de las mercancías[39].

Un asunto que es importante recalcar, de acuerdo con la lectura foucaultiana, es el siguiente: la policía no es la justicia, la rebasa por mucho. De hecho, ayuda a establecer los legalismos así como los ilegalismos tolerables. El actuar de la policía pone en duda el Estado de derecho. Se puede decir que "la policía es la gubernamentalidad directa del soberano como tal […] el golpe de Estado permanente"[40], un asunto meramente discrecional, arbitrario, producto de la decisión estatal y el ejercicio de la disciplina.

---

[34] Michel Foucault, *Vigilar y castigar…,* p*. 218*
[35] Ibíd. p. 287
[36] Foucault refiere el caso de los delincuentes en la Francia de principios del siglo XIX
[37] Michel Foucault, *Vigilar y castigar…*, p. 287
[38] Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, p. 370
[39] Ibíd., pp. 372-376
[40] Ibíd., p. 388

La exposición anterior nos permite entender la lógica por la cual el Estado construye su policía con fines de control político. La institución concreta que cumple con ese papel, en México, en los años posteriores a la Revolución es el ya mencionado Departamento Confidencial. Desde esta dependencia se desplegó la vigilancia sobre los *otros* y se fue construyendo el registro de los comportamientos que 'alteraban' la estabilidad estatal. Pasemos ahora a recorrer los inicios de "la mirada sin rostro" que el Estado mexicano arrojó sobre los *otros*, los extranjeros, la comunidad china.

II. El Departamento confidencial: la mirada sin rostro del Estado mexicano

La policía política del México posrevolucionario fue el Departamento Confidencial. Desde la década de 1920 se constituyó como la primera institución profesional de vigilancia y control político al servicio de los gobiernos caudillistas. Sin embargo, el asunto de la vigilancia y espionaje político han acompañado prácticamente a toda la historia del México Independiente[41].

El Departamento confidencial se constituyó oficialmente en el año de 1923, teniendo como antecedente, la Sección Primera de la Secretaría de Gobernación. Su desarrollo puede entenderse a partir de tres momentos: el primero, previo a 1923, con la instauración y ejecución de servicios de espionaje durante la Revolución Mexicana; el segundo, desde su creación oficial, en 1923, hasta el año de 1930; el tercero desde el año de 1930 hasta la transformación del Departamento Confidencial en Oficina de Información Política y Social en 1934[42].

[41] Una contextualización sobre los servicios de espionaje en el siglo XIX, así como uno de los estudios más completos sobre el Departamento Confidencial, puede verse en María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas, *Los ojos y los oídos del régimen. El Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación*, Tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014. También un buen estudio sobre el desarrollo de la policía en México es el que realizó Roberto Álvarez Manzo, *La policía en el pensamiento de Michel Foucault. Un enfoque sociológico para el estudio de la policía en México*, Tesis de maestría en política criminal, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

[42] Los datos sobre el origen del Departamento Confidencial provienen de un documento elaborado por el profesor José de la Luz Mena Alcocer, una conferencia escrita que emitió en el año de 1934 y que se encuentra resguardada en el AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 58, Exp. 1, fojas 750-780. Con base en esta fuente se han hecho historias sobre el Departamento Confidencial tales como la de María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas, *Los ojos y los oídos del régimen…,* y estudios como los de Sergio Aguayo Quezada, *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, Editorial Grijalbo/Raya en el agua, 2001.

Durante el conflicto armado de la década de 1910 en México, la lucha no solo se dio en las trincheras sino también en las disputas por la información estratégica en manos del bando contrario. De esta manera surgieron personas que fungieron como espías para carrancistas, villistas, zapatistas, obregonistas, entre otras figuras. Con la promulgación de la Constitución de 1917 y con Venustiano Carranza en la presidencia, el secretario de gobernación de aquella época, Manuel Aguirre Berlanga[43], apoyó la creación de un cuerpo político en una entidad con fines de recolección de información:

> En el Diario Oficial del 23 de enero de 1918 el secretario de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga, a través de una circular, autorizó al gobierno de Puebla la organización y sostenimiento de un cuerpo de fuerzas de seguridad pública con el carácter de permanente, las cuales quedaron sujetas a la ordenanza general del ejército. La organización de estas fuerzas era una atribución de la Sección Primera [de la Secretaría de Gobernación]. Como lo era también la oficina de prensa e información sobre leyes, decretos, reglamentos y circulares. Fue por ello que los iniciales servicios confidenciales se denominaron Sección Primera[44]

Esta Sección Primera de la Secretaría de Gobernación dictaba, por medio del Oficial Mayor, los encargos de investigación a los agentes. Era una designación política, que respondía a los intereses de la propia secretaría y, por lo tanto, exigía discrecionalidad. Por el contexto, se interpreta que esta sección buscaba recolectar información sobre los opositores al gobierno de Carranza y al constitucionalismo. Los agentes adscritos a la dependencia carecían de una oficina, solo se presentaban en las instalaciones a recibir las órdenes del Oficial Mayor. Realizaban la investigación y regresaban a dar un informe de sus resultados, ya fuera en una comunicación oral al oficial o por medio de un reporte escrito. Es de destacar que la identidad de estos agentes solo era conocida por el Oficial Mayor así como por una empleada de dicha oficialía, que quizá pudo haber sido su secretaria[45].

Con el ascenso del grupo de los "sonorenses" al poder en el año de 1920 se dio una reconfiguración de las instituciones, principalmente de las secretarías de Estado. Esto sirvió para que se creara la Oficina de Servicios Confidenciales, misma que contó, por fin, con un espacio físico en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación. El personal de investigación fue dividio en dos grupos: agentes de primera y agentes de segunda, aunque su

[43] Político que fue un gran aliado de Venustiano Carranza. Previo a este encargo ya había sido gobernador del estado de Jalisco y también había fungido como diputado en el Congreso constituyente de 1917.
[44] María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas, *Los ojos y los oídos del régimen…,* p. 28
[45] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 58, Exp. 1, f. 754

función política siguió siendo la misma. Los encargos los trataban directamente con el Subsecretario de Gobernación, pero después fueron consultados con el Jefe de los Servicios Confidenciales. De los años 1920 a 1923, a esta oficina se le señalaba por no conservar el carácter 'incognito' de la dependencia. Por eso era considerada, en ocasiones, como una comisaría más que un "verdadero servicio confidencial"[46].

Un personaje clave para entender la conformación de los servicios confidenciales en México, primero como oficina y luego como departamento, es Plutarco Elías Calles. De 1920 a 1923, Calles fungió como secretario de gobernación, posteriormente se convertiría en Presidente de México de 1924 a 1928. Los intereses de Calles determinaron los encargos y la dinámica del departamento. Esto inicialmente pudo ser posible gracias a la gestión del general Martín F. Bárcenas.

El general Bárcenas era un reconocido militar cercano a Calles. Fue nombrado encargado del Departamento Confidencial en enero de 1924 para sustituir al general Paulino Navarro, quien murió en combate durante la rebelión delahuertista. Este levantamiento habría de renovar la dinámica del departamento. Bárcenas mantuvo una política de profesionalización de la institución y disciplinó la labor de los agentes. Fue estricto en la cuestión de la confidencialidad del servicio. En este tiempo se introdujo el aspecto de la reorganización de los archivos de la Secretaría de Gobernación y se comenzó un sistema clasificatorio de los diversos expedientes. Con el tiempo, Bárcenas habría de convertirse en secretario particular de Calles, encargado de Gobernación[47].

El Departamento Confidencial fue una expresión del callismo. Fue la policía política del 'Jefe Máximo' de la Revolución. Bajo el amparo de Calles, el departamento se fue profesionalizando, se convirtió en la mirada sin rostro. Para 1925 se prohibió a los agentes decir a otras personas que laboraban en la dependencia, incluso tenían restringido informarlo a sus amigos o familiares. Debían elaborar credenciales falsas que justificaran y cubrieran sus enmiendas en distintas partes de la república tales como agentes de viajes o periodistas. Incluso, se les ordenó el instalar un teléfono en sus hogares para no acudir de manera recurrente a las oficinas y levantar sospechas. La capacitación también fue parte de este

[46] Ibíd., f. 755
[47] Ibíd., f. 755

proceso y se instauró una academia para los investigadores a la que tenían que acudir por las mañanas antes de las asignaciones[48].

Los agentes confidenciales eran considerados como un "elemento de seguridad para aquel que le ha dado tal carácter"[49]. Es decir, concretaban la configuración de lo político en el sentido Schmittiano. No todos los agentes desempeñaban las mismas funciones. Existían agentes de información política de primera y segunda, así como agentes confidenciales de primera, segunda y tercera ¿cuál era la distinción? "Los agentes de información política tenían una misión investigadora y los confidenciales ejecutora o policiaca; los primeros no podían identificarse más que por medio de tarjetas diferentes a la credencial expedida por la oficina y los segundos podían hacerlo puesto que su misión era completamente policiaca"[50]. Aquí se nota con claridad no solo el aspecto de la vigilancia sino también el asunto del control social y político, dictado desde la titularidad del poder estatal.

De acuerdo con José de la Luz Mena Alcocer[51] los años más eficientes del Departamento Confidencial fueron de 1925 a 1930, cuando el Coronel Francisco M. Delgado se encontró al frente de la institución. En este lapso el movimiento político que logró cimbrar los cimientos del régimen callista fue sin duda la Rebelión Cristera, la cual fue objeto de seguimiento, vigilancia y desarticulación por parte de diversas fuerzas del Estado. Según el propio Mena, en esta etapa hubo varios "complots contra instituciones y hombres de la Revolución"[52]. Esto hizo que la dependencia tuviera que ampliar sus métodos para hacer frente a serie de 'amenazas'. En buena medida puede decirse que lo logró. La mayoría de las veces la respuesta de Calles ante este tipo de levantamientos o situaciones que comprometían la estabilidad de su gobierno fue contundente gracias a que conocía, de antemano, el ambiente que lo rodeaba. Dice Mena que gracias a la policía política del régimen:

> Se localizaron extranjeros indeseables que agitaron a obreros y campesinos; se descubrieron guaridas o locales donde se imprimía propaganda sediciosa, abastecimiento de parque y

[48] Ibíd. f. 757
[49] Ibíd. f. 757
[50] Ibíd. f. 758
[51] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 58, Exp. 1, fojas 750-780. El profesor Mena Alcocer fungió como agente del Departamento Confidencial. Se retiró en el año de 1934. En su exposición detalla que fue merecedor de varias condecoraciones y mantuvo una sana relación de colaboración con los diferentes jefes del departamento. Se intuye que tenía cierta cercanía con el personal militar, lo cual denota, en su discurso, un grado de admiración hacia este sector.
[52] Ibíd. f. 760

> armas a los rebeldes cristeros; se siguió paso a paso el desarrollo de los acontecimientos políticos que culminaban en rebelión, por lo que el movimiento rebelde encontraba preparado al Gobierno constituido[53]

Si la presidencia de Plutarco Elías Calles, así como el 'Maximato', son reconocidos como periodos donde existieron numerosos episodios de represión política hacia distintos sectores sociales en México debemos esclarecer los factores que posibilitaron ese actuar. Una de esas razones es, como aquí se muestra, el despliegue de un aparato de vigilancia y control que le permitió anticipar los escenarios de inestabilidad para lograr una dominación efectiva. Y en ese proceso la figura del Coronel Delgado no debe pasar desapercibida. Él seleccionó personalmente a casi la mitad de los agentes que laboraron en ese periodo. Los agentes no solo aumentaron su número; también diversificaron su origen. Podría pensarse que los trabajadores del departamento provenían principalmente del sector militar, pero entre el personal de la institución se encontraban médicos, comerciantes, profesores o mujeres[54]. El objetivo era crear un verdadero ejercicio de vigilancia que pasara desapercibido, que no mostrara el despliegue de las técnicas del Estado.

Los intereses del Departamento Confidencial eran netamente políticos. Una de sus herramientas de recolección eran una serie de cuestionarios para documentar los intereses e intenciones de ciertos actores locales o regionales. Para el gobierno era importante saber el partido al que pertenecían, su ideología, filiaciones, contactos o si eran afines o no al proyecto revolucionario[55]. No es casualidad, por ejemplo, que muchos de los informes y tarjetas lo constituyeran candidatos a puestos de elección popular, ya fuera una diputación, municipalidad, gubernatura o senaduría. De 1925 a 1930, puede decirse que es la época de mayor actividad para el Departamento Confidencial y el momento donde las designaciones son más verticales y reflejan de manera directa los intereses del gobierno en turno al no haber ninguna mediación, lo que le permitía un actuar bastante arbitrario.

Esta dinámica referida del departamento habría de interrumpirse por dos razones: la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y la nueva política que se le dio a los servicios confidenciales con la salida de Calles de la presidencia. En 1930 el Coronel Delgado dejó el Departamento Confidencial y hubo una rotación del personal que laboraba en la dependencia.

---

[53] Ibíd., f. 760
[54] Ibíd., f. 760
[55] Ibíd., f. 760

El nuevo partido no solo institucionalizó el pacto entre las diversas fuerzas políticas que coexistían al interior del Estado sino que también apareció como un nuevo espacio para discutir las amenazas internas y externas del país. Se volvió un filtro para hacer llegar diversa información y comunicaciones a los tomadores de decisiones de la esfera más alta del poder político. En ese sentido, rompió con el vínculo que existía entre el departamento y esa esfera[56].

El PNR le restó protagonismo político al departamento. Los nuevos miembros de la institución no cumplían con los estándares de discrecionalidad de los últimos años de la década de 1920, cuando estuvo a cargo el coronel Delgado. A partir de 1930 hubo bastantes filtraciones de información, "la indiscreción fue tan notoria, que muchas veces el agente que debería salir a comisión recibía la noticia por conducto de otro agente antes de que se la comunicara el Jefe"[57]. Esto habría de generar, entre otros aspectos la "decadencia" del departamento[58].

En términos de investigación histórica, podemos analizar al Departamento Confidencial desde dos perspectivas. La primera es sobre el contexto, desarrollo e intencionalidades que le dieron origen, la política caudillista principalmente, concretada en la figura de Plutarco Elías Calles y su grupo. Como se refirió al principio, si esta dependencia pudo existir a partir de la década de 1920 es porque hubo un proceso de diferenciación que dio origen a las relaciones políticas después de la guerra de la Revolución. Desde el Callismo se definió al amigo y al enemigo, y su policía política operó como uno de los brazos ejecutores para hacer concreta esa distinción.

El otro modo de analizar al departamento es sobre la amplia producción documental que, afortunadamente en manera de archivos, se ha conservado hasta la actualidad. Los miles de informes que generaron los agentes del Departamento Confidencial nos dan detalle en la actualidad de aquellos sectores que fueron considerados como "peligrosos", "indeseables", "sediciosos", "extraños", "reaccionarios", "enemigos". Por ejemplo, en esta última etapa del departamento los agentes se dedicaban a vigilar las aduanas, cantinas, teatros, cines o

[56] Ibíd. f., 763
[57] Ibíd. f., 765
[58] Ibíd. f., 755

cabarets; se enfocaban en temas como el comunismo, agrarismo, laborismo; estaban al pendiente de los sindicatos, las cámaras legislativas o del partido oficial; y, por supuesto, no perdían la pista de cualquier individuo "de conducta dudosa", ya fuera nacional o extranjero[59].

A casi un siglo de distancia de haber sido creados ¿Qué tan confiables pueden ser estos documentos? Desde el análisis histórico, estas fuentes nos dicen más de sus creadores que de los eventos que relatan, pero ayudan a esclarecer ciertos episodios relacionados con esas comunidades que fueron designadas, con un fundamento claramente intencional, como el *otro*. Hay que poner el acento en el asunto de la intencionalidad política y la capacidad del Estado para desplegar dicha intención. En la década de 1920 el Departamento Confidencial apenas contaba con cerca de una veintena de agentes. Era claro que no podían abarcarlo todo; había que hacer una selección y, posteriormente, una jerarquización de los problemas que había que atender. Por ello es importante el análisis del legado archivístico del Departamento Confidencial: primero, porque muestra un momento en que el Estado tomo la decisión de la distinción amigo/enemigo, tanto en términos internos como externos; segundo, porque detalla los actores que estuvieron involucrados para que esa decisión pudiera ser pensada y ejecutada; y tercero, porque estos primeros años del actuar del departamento van a sentar las bases de la lógica del control político en el siglo XX mexicano a partir de la relación entre Estado, partido y policía política.

Por esa razón es que el encontrar los temas de logias, drogas y juegos de manera recurrente y sistemática en los archivos constituye un elemento de suma relevancia para entender la política del Estado mexicano posrevolucionario hacia los extranjeros y especialmente hacia las comunidades chinas de la época.

III. Logias: las "mafias" chinas en México

El estudio de las comunidades chinas en México durante el siglo XX, su relación con el Estado, los diversos procesos en los que estuvieron involucradas o el análisis de sus prácticas sociales y culturales, no es algo nuevo pero si un asunto que ha adquirido gran interés por

[59] Ibíd. f., 755

parte de diversos investigadores e investigadoras mexicanas en las últimas tres décadas[60]. Prácticamente durante gran parte del siglo pasado los estudios de esta naturaleza no fueron mencionados o abordados, quizá como una manera deliberada de no hablar sobre los episodios desafortunados en los que estuvieron involucrados los diferentes gobiernos emanados de la Revolución Mexicana[61], referente histórico de la identidad nacional.

En los archivos del Departamento Confidencial el primer tema recurrente, relativo al seguimiento que se dio a las comunidades chinas por parte del Estado mexicano, es el que tiene que ver con las 'logias' o 'mafias' chinas, mejor conocidas como *tongs*. Las *tongs* eran agrupaciones de inmigrantes chinos localizadas en los barrios de chinos que se establecieron en varias ciudades del continente americano. Su origen puede ser rastreado desde mediados del siglo XVII en la China continental cuando la dinastía Ming fue desplazada por la Qing. Estas *tongs* protagonizaron varios enfrentamientos entre ellas. Una de las disputas más famosas fue la que aconteció en el Barrio Chino de San Francisco, California, a finales del siglo XIX. Aunque algunas de las motivaciones de estos desencuentros fueron de índole político, también se les relacionó por la "guerra" para controlar actividades ilegales como el juego o el tráfico de opio, por lo que en Estados Unidos se les consideraban como grupos criminales al estilo de la Camorra Italiana[62].

En México los enfrentamientos entre *tongs* que fueron objeto de preocupación para el gobierno son los que sostuvieron la Chee Kung Tong y el Kuo Ming Tang.

> El partido [Kuo Ming Tang] se proponía lograr la reunificación de China, bajo los principios republicanos, instalar un gobierno antimonárquico y antiimperialista. Su máximo líder era

[60] Entre otros temas, un tópico que ha atraído bastante la atención es el asunto de la inmigración china desde finales del siglo XIX y principios del XX, y su asentamiento, principalmente, en el noroeste del país. Al respecto tenemos algunos estudios como los de José Luis Trueba Lara, *Los chinos en Sonora: una historia olvidada*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990; Rosario Cardiel Marín, "La migración china en el norte de Baja California 1877-1949", en María Elena Ota Mishima (coord.), *Destino México: un estudio de las migraciones asiáticas a México, Siglos XIX y XX*, México, Colegio de México, 1997, pp. 189-256; Velázquez Morales, Catalina, *Los inmigrantes chinos en Baja California, 1920-1937*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2001; Robert Chao Romero, *The Chinese in Mexico, 1882-1940*, Arizona, University of Arizona Press, 2010; y Julia María Schiavone Camacho, *Chinese mexicans. Transpacific Migration and the Search for a Homeland, 1910-1960*, United States, The University of North Carolina Press, 2012.

[61] De forma particular podríamos referir algunos sucesos como la matanza de chinos en Torreón, las campañas antichinas o las diversas restricciones que se impusieron a estas comunidades durante aquellos años.

[62] Charles N. Reynolds, "The chinese tongs" en *American Journal of Sociology*, Vol. 40, Núm. 5, Marzo de 1935, p. 612

> Sun Yat-Sen; los nacionalistas tenían su centro de poder en Cantón (Guandong), desde donde controlaban la región ubicada al sur de China. Sus contrincantes políticos eran los miembros de la Chee Kung Tong, quienes eran pro monarquistas y no tenían problema en reconocer los privilegios de las potencias extranjeras asentadas en su territorio, su centro de gobierno se encontraba en Pekín, desde ahí, controlaba el norte de China[63].

Hacia 1924 las disputas entre la Chee Kung Tong y el Kuo Ming Tang se intensificaron en el noroeste del país, aunque también hubo destellos de estos conflictos en la capital mexicana[64]. En noviembre de ese año las peleas llamaron la atención de la prensa local y nacional-como El Universal-, que destacaban que las "mafias chinas" habían estado "cometiendo asesinatos y otros atentados contra individuos de la misma nacionalidad, enemigos suyos"[65]. Este tipo de eventos hicieron sonar las alarmas de las poblaciones de Sonora, Baja California, Sinaloa Coahuila y Tamaulipas, que llevaron sus quejas a los gobernadores de esos respectivos estados y posteriormente al Senado de la República y a la Secretaría de Gobernación del gobierno obregonista, con el fin de que se tomaran las medidas pertinentes para cesar los enfrentamientos.

Los agentes del Departamento Confidencial realizaron visitas a algunos de esos estados para verificar la situación que prevalecía. Con discrecionalidad, se entrevistaban con algunas fuentes para conocer el aspecto de la vida de algunos inmigrantes chinos que pudieran estar involucrados en los enfrentamientos. Por ejemplo, el 14 de noviembre de 1924, el inspector 101 del departamento tuvo como encargo investigar a "Juan Chong Gip", "José M, Chiu" y "Ramon Chong Pung", miembros de la comunidad china que supuestamente se dedicaban a vender toda clase de drogas heroicas en lugares como Sonora, Tamaulipas y Mexicali, misma que obtenían del contrabando de puertos como Tampico o Veracruz[66]. Este tipo de reportes sugieren que el Departamento Confidencial infería o buscaba un móvil relacionado con la

---

[63] Catalina Velázquez Morales, "Diferencias políticas entre los inmigrantes Chinos del Noroeste de México (1920-1930). El caso de Francisco L. Yuen", en *Historia Mexicana*, Vol. 55, Núm. 2, 2005, p. 463

[64] Sobre el asunto de las asociaciones y organizaciones chinas en México en este periodo puede consultarse Fredy Enrique Cauich Carrillo, *La asociación masónica Chee Kung Tong y la comunidad china en la Ciudad de México (1890-1943)*, Tesis de maestría en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2012; José Luis Chong, *Sociedades secretas chinas en Norteamérica. 1850-1950*, México, Palabra de Clío, 2011; Sergio Martínez Rivera y Enrique Dussel Peters, "La diáspora china en México. Asociaciones chinas en el Distrito Federal, Mexicali y Tapachula", en *Migración y Desarrollo*, Vol. 14, Núm. 26, Enero-junio, 2016, pp. 111-143; y Catalina Velázquez Morales, "Informes sobre las actividades políticas de los chinos (1922-1929), en Delia Salazar Anaya y Gabriela Pulido Llano (Coord.), *De agentes, rumores e informes confidenciales: la inteligencia política y los extranjeros*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, pp. 105-144

[65] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 6, Exp. 23, f. 7

[66] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 6, Exp. 23, f. 18

disputa por la venta de drogas respecto del enfrentamiento entre las agrupaciones chinas. No obstante, parece que la dependencia si era consciente del trasfondo político-ideológico de las disputas gracias a la amplia síntesis de notas periodísticas que preparaban para el Jefe del Departamento y el Secretario de Gobernación. Gracias a esta práctica, el gobierno mexicano estuvo al tanto de varios asuntos. Así que su acción u omisión en el tema de la Chee Kung Tong y el Kuo Ming Tang fue premeditada.

De acuerdo con los informes del Departamento Confidencial podemos interpretar que el gobierno mexicano buscaba 3 objetivos en relación al conflicto entre las logias chinas: a) identificar claramente a los actores y determinar su 'peligrosidad'; b) prevenir los enfrentamientos y garantizar la estabilidad social y política; y c) Contar con los elementos suficientes para ejecutar su dictamen respecto al problema de los extranjeros, los cuales podían ser amonestación verbal, encarcelamiento o expulsión.

Los enfrentamientos entre la Chee Kung Tong y el Kuo Ming Tang avivaron el sentimiento antichino que ya imperaba en los estados del Noroeste de México. Producto de ese contexto se conformaron varias campañas contra la población china en aquellas entidades. Era el México de la década de 1920, "donde la esperanza de alcanzar una vida mejor después de la Revolución se tornaba en frustración"[67], entonces "la xenofobia aumentaba por considerar que era excesiva la influencia de los extranjeros en la economía y por un nacionalismo excluyente, exacerbado por la búsqueda de una identidad nacional"[68].

La situación de los asesinatos que se cometieron entre miembros de las agrupaciones chinas entre octubre y noviembre de 1924 en los estados de Sonora y Sinaloa, así como en Baja California que en ese entonces era un territorio federal, fueron monitoreadas directamente por la Secretaría de Gobernación. El asunto de la discreción parece no haber imperado del todo ya que hasta en la prensa se sabía de la actividad de los agentes del Departamento Confidencial[69]. Las labores de los inspectores permitieron identificar a los "chinos que estaban dirigiendo las maniobras criminales de las maniobras secretas"[70]. Nombres como

[67] Botton Beja, Flora, "La persecución de los chinos en México" en Estudios de Asia y África, Vol. XLIII, Núm. 2, mayo-agosto, 2008, P. 481
[68] Ibíd., p. 481
[69] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 6, Exp. 23 f. 10
[70] Ibíd., f. 10

"Alfonso Lig, Fermin Ley, Juan Land, Luis Way Yuen, Simón Cinco, Sam King Toy, Ignacio Jui, Roberto Che, Chin Wong, Sam Kin, Lin Siu Fann y Chigion Cou" figuraron en las oficinas de Gobernación y en los medios locales y nacionales[71]. Las investigaciones permitieron desplegar operativos en donde cientos de chinos fueron detenidos, algunos de ellos encarcelados y otros tantos expulsados. En otros estudios se ha cuantificado como en el periodo obregonista la comunidad china constituyo el porcentaje más amplio dentro del sector extranjero expulsado[72]. Este evento parece ser una de las razones de mayor peso en la configuración de aquella política migratoria.

La violencia ligada a los enfrentamientos entre las *tongs* en el Noroeste de México de 1924 determinó en gran medida el trato público y gubernamental posterior hacia las comunidades chinas. Un año después una serie de robos en 'casinos chinos' ubicados en el centro de la Ciudad de México habría de hacer llegar cartas al Secretario de Gobernación, ahora de la administración de Calles, para que interviniera en el 'enfrentamiento entre logias masónicas".

En la calle del callejón de Dolores, número 12, en el centro de la Ciudad de México, existió un 'casino chino'. En agosto de 1925 un grupo de personas ingresó a dicho lugar y arremetió contra los jugadores, robando su dinero en el momento y golpeándolos de gravedad. El dueño del lugar, Antonio Ham, señaló a las autoridades que los agresores eran "sus paisanos" y temían represalias. En los señalamientos de Ham, éste refirió que los bandidos se ensañaron fuertemente con uno de sus clientes de nombre Wo King, a quien despojaron de sus fichas de juego y "golpearon despiadadamente"[73]. Sin embargo, esta versión fue confrontada Samuel Chee. De acuerdo con Chee, migrante chino, él mismo se presentó en el casino para reclamar a Wo King el pago de una deuda atrasada. Las supuestas fichas arrebatadas en realidad eran parte de un abono al adeudo. En el argumento de Chee, el disgusto de Ham fue debido a que las fichas ya no serían parte de las ganancias del casino y por ello fue que la policía los remitió a una agencia para aclarar el asunto, pero insistió en que no se trataba de ningún enfrentamiento entre agrupaciones y que no existían mafias en la capital mexicana[74].

---

[71] Ibíd., f. 10

[72] Yankelevich, Pablo, "Extranjeros indeseables en México (1911-1940). Una aproximación cuantitativa a la aplicación del artículo 33 constitucional" en *Historia Mexicana*, Vol. LIII, Núm. 3, Enero-marzo, 2004, pp. 693-744

[73] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 6, f. 10

[74] Ibíd., f. 10

Las versiones de Ham y Chee no convencieron a la opinión pública ni a las autoridades mexicanas que temían una escalada de violencia como la del noroeste. El Departamento Confidencial entró en acción y realizó una inspección en el local del callejón de Dolores número 12. Desde la perspectiva de los agentes más que casino aquel espacio era un garito[75] donde había "varias mesas en las que libremente despluman [los chinos] a todos sus candorosos paisanos"[76]. Es de destacar que los agentes de gobernación sabían de los nexos que existían entre los dueños de estos casinos y las autoridades del gobierno del Distrito Federal, lo cual explicaría porque operaba a pesar de que se desarrollaban algunos juegos prohibidos por la ley en su interior. Incluso, uno de los dueños, Manuel Ham, se especulaba que tenía una "credencial del Gobierno del Distrito Federal como agente confidencial, para escudarse con ella y eludir toda clase de pena"[77]. Después de inspeccionar el casino, las conclusiones de los agentes no brindaron elementos para suponer que se desarrollaría un enfrentamiento entre logias como el ocurrido en noviembre de 1924, pero eso no significó que la comunidad china se alejara del radar de la Secretaría de Gobernación. El casino chino del callejón de Dolores número 12 siguió operando. Para 1927 seguía celebrando juegos no permitidos e incluso volvió a ser inspeccionado por los agentes de gobernación sin novedad o sorpresa alguna.

Los conflictos entre las logias chinas vuelven a aparecer, en los informes del Departamento Confidencial, en junio de 1929. Ante la orden de revisar una casa en la 'colonia china', en el número 3 del callejón de Tres Guerras, por ser sede de venta de drogas y juegos prohibidos, una comisión de inspectores acudió a revisar las instalaciones. Un grupo de tres personas conformado por Tomas Ham Poy, Manuel Leyón y Jose Loo ofrecieron asistencia a los agentes para la inspección de la vivienda, una situación extraña dado que espontáneamente aparecieron e indicaron "los sitios precisos en que los chinos habitantes de la casa efectuaban sus reuniones diletantes y los escondrijos en que tenían oculto el opio y las drogas heroicas"[78]. Este comportamiento habría motivado que los oficiales del departamento revisarán primero a estos sujetos. Leyón y Loo intentaron huir, los agentes les encontraron latas de opio y los detuvieron. Así, solo Tomas Ham acompañó a los agentes en su revisión,

[75] Casas de juegos no autorizadas y de mala fama
[76] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 6, f. 30
[77] Ibíd., f. 30
[78] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 11, Exp. 36, ff. 12-13

en la cual no encontraron absolutamente nada que pudiera incriminar a los dueños de la casa o a los asistentes.

Poy, Leyón y Ham eran presuntamente miembros de la Chee Kung Tong y, probablemente, habrían brindado información al Departamento Confidencial para motivar la captura de sus conciudadanos, a quienes consideraban sus enemigos. Entonces, provocar una redada y ocasionar la aprehensión o expulsión del país de sus rivales hubiera sido un resultado favorable a sus intereses. No obstante, las cosas se desarrollaron en un sentido perjudicial para ellos: después de haber sido detenidos por los oficiales de gobernación, la institución resolvió echarlos del país, pero debido a la intervención de presidentes de diversas logias masónicas del país el Subsecretario de Gobernación, Felipe Canales, optó por enviarlos solo tres meses a la cárcel ubicada en las Islas Marías[79].

Es importante referir que la Chee Kung Tong y el Kuo Ming Tang no fueron las únicas agrupaciones chinas en conformarse o en confrontarse en México. No todas las organizaciones eran de corte político, algunas eran simplemente grupos para fortalecer vínculos familiares o para impulsar redes de apoyo comercial y económico desde la adversidad del contexto migratorio. Las membresías o filiaciones eran dinámicas e incluso existían movimientos entre organizaciones presuntamente contrarios. Ese fue el caso de Francisco López, un chino que pertenecía a la Chee Kung Tong pero al estar en desacuerdo con los procedimientos de esta logia decidió dejar de ser miembro. La razón era que López había presenciado como participantes de la Chee Kung Tong habían asesinado a un compatriota chino. Él decidió dar parte a las autoridades e incluso viajó de la Ciudad de México hacia el Puerto de Tampico para, junto con los agentes del Departamento Confidencial, aprehender a los cómplices del asesino[80]. López participó activamente en este caso como traductor. De manera recurrente los agentes acudían a ciertos inmigrantes que, además de su idioma, también conocían el español y así saber lo que comentaban sus interrogados chinos que solo podían comunicarse en su lengua nativa. Esto da pie a reflexionar sobre si los intérpretes transmitían con objetividad los mensajes o compartían la información de acuerdo con sus intereses. Por ello los agentes frecuentemente buscaban

[79] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 11, Exp. 36, f. 54
[80] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 60, Exp. 18, f. 200

corroborar la información con diversas fuentes. En la versión de los miembros de la Chee Kung Tong Francisco López era un ciudadano chino que se había cambiado dos veces el nombre al ser expulsado de los estados de Chihuahua y Chiapas por haber cometido delitos, de modo que esa era su tercera identidad. Era considerado un tahúr y un vicioso por fumar opio de manera recurrente. Al realizar la investigación correspondiente, el agente número 6 del Departamento no pudo comprobarle a López un modo adecuado de vivir por lo que creía que era un tahúr o un traficante de opio[81].

El caso de Francisco López es parte de un episodio del enfrentamiento entre la Chee Kung Tong con la Lang Shing en octubre de 1929. López dejó la primera para enrolarse en la segunda. Si bien la pugna no ascendió a los niveles de violencia que se presentaron en Sonora o Baja California, el Departamento Confidencial se mantuvo al pendiente del desarrollo de los eventos. Esto era facilitado por los constantes señalamientos que una logia realizaba respecto de la otra. Mutuamente se acusaban de tener entre sus filas a asesinos, delincuentes, tahúres y fumadores o traficantes de opio. La dependencia se encargaba de corroborar los dichos que muchas de las veces eran denuncias sin veracidad, hechas solo con la intención de desplegar los actos de la autoridad para hostigar a los rivales. Sin embargo, en el proceso, muchas de las veces si se encontraron con casos de juegos prohibidos o consumo de drogas. En otros documentos la Lang Shing aparece como una sociedad mutualista de corte comercial más que como una organización política. Quizá las acusaciones de estos grupos tenían que ver más con algún aspecto de disputa económica y no tanto con la confrontación política como lo dan a entender los informes[82].

Con base en lo expuesto podemos decir que el contexto de disputa política, ideológica y, tal vez, económica entre los migrantes chinos radicados en México durante la década de 1920 fue bastante enérgico. El Departamento Confidencial dio un puntual seguimiento a estas acciones y con su presencia, que no era del todo secreta, en los sitios para realizar las investigaciones podemos afirmar que provocó un cambio en la percepción social que se tenía sobre las comunidades chinas en el país.

[81] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 60, Exp. 18, f. 201
[82] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 60, Exp. 19, f. 204

Una de las principales consecuencias políticas de los enfrentamientos entre *tongs* fue que después de esta serie de eventos cualquier agrupación de chinos era considerada como logia o mafia por parte del Departamento Confidencial. Ese señalamiento influía mucho en el trato hacia la población china ya que los agentes, como se señaló en los primeros apartados, son parte de una corporación que define la relación interna y externa con el *otro*. Muchos de los informes analizados refieren investigaciones para conocer el comportamiento de los inmigrantes chinos pero con cierta tendencia a atribuirles una conducta delictiva por el simple hecho de pertenecer a alguna asociación.

Los gobiernos posrevolucionarios de la década de 1920 se caracterizaron por mantener políticas rígidas ante las oposiciones para lograr la estabilidad política de su régimen. En ese sentido buscaban el orden social como un factor que abonara a la construcción de legitimidad. Ante las pugnas al interior de la comunidad china el gobierno mexicano respondió de manera veloz y contundente. Pero, si bien el gobierno mexicano trató de apagar el fuego de los enfrentamientos para evitar la inestabilidad social no procuró esclarecer las razones de los conflictos ni puntualizar la participación de los diversos actores. Institucional y políticamente tuvo la capacidad de hacerlo con base en la información del Departamento Confidencial. Esa omisión motivó señalamientos y calificaciones no apropiadas para el resto de las actividades y prácticas de los inmigrantes chinos por parte del conjunto de la sociedad mexicana.

Y hay que recalcar que en la situación de las disputas entre *tongs* parte de la intervención del Departamento Confidencial fue motivada por acusaciones que carecían de veracidad hechas por miembros de la misma comunidad chinas para incomodar a sus adversarios. No obstante, otros señalamientos, que llegaron a las oficinas de Gobernación, fueron realizados por vecinos del lugar o miembros de la clase política revolucionaria que vinculaban ciertas prácticas contrarias a la ley mexicana con la comunidad extranjera, dando a entender o para generar la idea de que los 'males sociales' provenían de fuera y no constituían una conducta endémica. El consumo de drogas y el juego eran algunos de estos 'vicios'.

IV. Los chinos y el consumo y contrabando de 'drogas heroicas'

El segundo tema recurrente en relación con la comunidad china que uno puede encontrar en los informes del Departamento Confidencial, de manera sistemática, es el asunto del

consumo, tráfico y venta de las llamadas drogas heroicas, principalmente el opio. Algunos investigadores han expresado que hay un impulso racista de culpar a los inmigrantes chinos por haber iniciado el tráfico de drogas en el Noroeste del país[83] a pesar de que el consumo de este producto se había popularizado entre personas mexicanas, principalmente mujeres, de las zonas urbanas de clase alta. Pese a ello "se ha insistido en criminalizar solo a los inmigrantes chinos por su consumo y contrabando"[84]. El Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación contribuyó en parte a la formación de esta imagen con su actuar, mismo que respondió a la política de los gobiernos de Obregón y Plutarco Elías Calles.

El tema de las drogas y las comunidades chinas ha generado interesantes investigaciones al respecto que analizan la compleja relación entre Estado, mercado, consumidores de drogas y hábitos de consumo[85]. Gran parte del contexto de la prohibición de la importación y consumo de opio en México desde inicios del siglo XX tiene su explicación en las presiones estadounidenses para impulsar las políticas de restricción sobre la producción o el consumo de los derivados de la planta. Al respecto, el historiador Froylán Enciso señala que en la época de la Revolución Mexicana:

> La frontera mexicana desde aquellos años se volvió un punto de entrada de drogas para la narcotizada sociedad estadounidense. Esto acarreó problemas a las autoridades de México en el control fronterizo. Dadas las negociaciones para el establecimiento de un gobierno central durante la Revolución, la frontera quedó en manos de autoridades locales, alcaldes y gobernadores. Venustiano Carranza tomó la decisión de penalizar el opio ante el miedo de perder el control de la frontera y como mensaje a estas autoridades locales[86].

Y una vez que el grupo de los sonorenses se hizo con el poder político:

> En 1923, el presidente Álvaro Obregón prohibió la importación de todos los narcóticos y decretó ley seca en 50 millas aledañas a la frontera. Además, ordenó que desde Ciudad Juárez

[83] Enciso, Froylán, *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*, México, Editorial Debate, 2015, p. 73

[84] Ibíd., s/p

[85] Por mencionar algunos trabajos puntuales se encuentran Maricela González Félix, "El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920" en *Calafia*, Vol. 10, Núm. 5, 2000, pp. 4-13; Zinnia Capo Valdivia, "Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia: el opio en el discurso oficial, Mexicali, México 1915-1916" en *Revista Culturales*, Vol. 3, Núm 2, 2015, pp. 77-111; Jorge Alberto Trujillo Bretón, "La casa del silencio: chinos y mexicanos en el mercado ilegal del opio y sus derivados en Guadalajara, Jalisco, 1917-1950" en *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, Vol. 9, Núm. 3, 2017, pp. 361-390; y Carlos Alberto Chacón Flores, *Las redes de distribución de opio vinculadas a la población china y mexicana en el estado de Sonora, 1920-1931*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Colegio de Sonora, 2020.

[86] Froylán Enciso, "Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico" en Arturo Alvarado, y Mónica Serrano (coord.), *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad nacional y seguridad interior*, México, El Colegio de México, 2010, p. 68

> patrullaran la frontera para impedir el paso de contrabando de alcohol porque, según creía, ayudar a la efectividad de las leyes de prohibición estadounidenses evitaría transgresiones del lado mexicano […] En 1925, el presidente Plutarco Elías Calles negoció un tratado bilateral con Estados Unidos para combatir el contrabando y ordenó a las autoridades judiciales incrementar las acciones en contra de traficantes y usuarios de opio, heroína y cocaína, incluyendo las armas y el alcohol. Estados Unidos no cumplió el tratado más de un año, porque mostró poca eficacia para evitar el paso de alcohol y permitir el tránsito de armas. En 1927, Calles decretó la penalización de la exportación de heroína y mariguana[87].

Los gobiernos revolucionarios fueron altamente prohibicionistas en el tema de las drogas y configuraron numerosos esfuerzos para tratar este asunto. ¿Qué nos dicen los informes del Departamento Confidencial sobre este tópico? Hay bastantes casos documentados en la década de 1920, pero lo curioso es que la mayoría refieren de manera casi exclusiva a extranjeros de diversas nacionalidades. Bajo este contexto es que debemos entender el seguimiento político hacia la comunidad china en el tema de contrabando y consumo de drogas.

Del conjunto de expedientes analizados se puede inferir que la Secretaría de Gobernación buscaba, por medio del Departamento Confidencial, concretar 3 aspectos: a) recabar información sobre la actividad de venta de drogas e identificar actores específicos; b) con base en esos datos, desmantelar rutas de contrabando y puntos de venta; y c) al igual que en el caso del enfrentamiento entre las logias, determinar la acción y sanción correspondiente por parte de la Secretaría de Gobierno.

Uno de los primeros casos que se encuentran en los archivos nos habla de la coordinación que existía entre las diversas secretarías del gabinete presidencial y la dimensión transnacional del tráfico de opio así como de la campaña para frenar su comercio. El 17 de octubre de 1925 un Cónsul mexicano en Guatemala dio aviso al Secretario de Relaciones Exteriores sobre un fuerte cargamento de contrabando de opio que un tal Luis Chiu, comerciante chino, llevaría de la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas, hacia la Ciudad de México. El Secretario dio aviso al Departamento Confidencial, el cual movilizó a sus agentes para verificar la información e interceptar la posible mercancía prohibida y evitar que saliera por algún puerto mexicano como Veracruz o Tampico[88].

[87] Ibíd., p. 69
[88] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 11, Exp. 27, f. 1

La mayor parte del contrabando de cocaína, morfina o heroína se hacía a través de los puertos. Si bien se daba seguimiento a los traficantes extranjeros este comercio ilícito no podía hacerse sin la complicidad de las autoridades mexicanas. El Departamento Confidencial era consciente de ello. Trabajadores de ferrocarriles y de embarcaciones, así como inspectores de policía, oficiales aduanales e, incluso, los jueces de distrito, conformaban una red de corrupción que permitía la entrada y salida de los cargamentos de droga[89]. Una vez que ingresaban al país los estupefacientes eran transportados en carros de transporte de pasajeros, como la marca "Pullman", hacia la Ciudad de México donde comerciantes chinos se encargaban de distribuirlos a cafeterías o boticas para su venta individual[90]. Uno de los informes refería que "uno de los que solapan la venta de drogas y que conoce perfectamente las casas expendedoras, es el Doctor Sánchez Mejorada, que según me informan es vicioso también, y además parece que es el Presidente del Consejo Superior de Salubridad de Veracruz"[91].

Un dato interesante es que los cargamentos del exterior provenían de países europeos, principalmente España, Holanda y Alemania, probablemente enviados por grandes farmacéuticas. Entonces, las redes de contrabando de opio en la década de 1920 eran nutridas por diversos actores nacionales y extranjeros y conectaban, cuando menos, a tres continentes:

> Durante las dos primeras décadas del siglo XX se conformó una red de contrabando de opio conocido como el "anillo del opio", la cual involucraba países como China, Japón, India, México y los Estados Unidos. China, Japón e India enviaban el opio crudo, para fumar o pastillas de opio hacia el continente americano usando embarcaciones nacionales o extranjeras. Estos cargamentos ingresaban a Sonora por el puerto de Guaymas. El opio crudo era procesado por los contrabandistas en suelo sonorense[92].

Algunos contrabandistas chinos eran señalados por tener un comportamiento delictivo bastante agresivo o por sus vínculos con las logias masónicas. La combinación de estos elementos hizo que los agentes del departamento hicieran referencia a la "mafia negra china" para aludir a los grupos de chinos vinculados al contrabando de opio y a la violencia suscitada durante la guerra de los *tongs* de finales de 1924. Ciertos informantes, de nacionalidad china, confirmaban a los agentes de Gobernación la existencia de traficantes que, además del

[89] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 46, Exp. 5, f. 111
[90] Ibíd., p. 112
[91] Ibíd., p. 114
[92] Carlos Alberto Chacón Flores, *Las redes de distribución de opio…*, p. 169

comercio ilegal de opio dentro y fuera de México, se dedicaban al robo, asesinato, secuestro y extorsión[93].

La presencia de extranjeros en las ciudades fronterizas fue de manera constante un tema al cual los agentes del Departamento Confidencial le dieron puntual seguimiento ya que buscaban una posible conexión con el tráfico de drogas desde México hacia los Estados Unidos. Ciudad Juárez, en Chihuahua, era un punto que seguido convocaba la presencia de los oficiales para investigar sobre los diversos contrabandos que tenían lugar ahí, no solo el de drogas. La frontera entre Juárez y El Paso, Texas, también "constituyó el principal punto de entrada [hacia los Estados Unidos] para los indocumentados chinos"[94]. Es probable que los propios inmigrantes chinos estuvieran involucrados este tipo de actividades a la par del comercio clandestino de opio, aunque estas prácticas no aparecen en los informes de los inspectores.

El contrabando de opio entre México y Estados Unidos era una actividad que atraía muchos interesados debido a las grandes ganancias que dejaba y a los pocos controles que existían en los puntos fronterizos. A estas razones se sumaba la abundante corrupción de las autoridades mexicanas. Sin embargo, un aspecto imprescindible de explorar al momento de hablar de este tema es el discurso de la higiene pública, de tintes racistas-moralistas, detrás de la prohibición del consumo de opio y su comercialización. Este tipo de argumentos ya estaban presentes desde la conformación de la Carta Magna de 1917 con propuestas como la del diputado José María C. Rodríguez en la que planteaba, para la fracción XVI del artículo 73 constitucional, una total regulación y acciones contra la venta de "sustancias que envenenan la raza"[95]

Este tipo de pensamiento habría de permear en la sociedad mexicana de la posrevolución y también habría de apoyar la discriminación y el discurso racista hacia la comunidad china, especialmente a aquellos sectores que practicaban el consumo de opio o que se les señalaba como contrabandistas. El movimiento antichinos en México coincide con la temporalidad de los documentos analizados. Este tipo de manifestaciones se han "tratado de explicar, por un

[93] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 11, Exp. 10, f. 1
[94] Lawrence D. Taylor, "El contrabando de chinos a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, 1882.1931" en *Frontera Norte*, Vol. 6, Núm. 11, Enero-junio de 1994, p. 48
[95]Froylán Enciso, *Nuestra historia narcótica*…, p. 46

lado, por la idea de competencia laboral y económica que se creó en torno a la presencia de los orientales en México y, por otro, en el contexto de formación del Estado mexicano que comprendió la construcción de la identidad nacional"[96]. El asunto de los chinos y el opio parece estar más vinculado al segundo punto. De ahí que sirva para explorar el trasfondo de las prohibiciones sobre el consumo de ciertas sustancias y descifrar, así, la intencionalidad política del naciente Estado mexicano, así como su responsabilidad en la conformación de las prácticas discriminatorias. Las razones de higiene pública y las políticas migratorias o laborales, mismas que afectaron a la comunidad china, de los gobiernos emanados de la Revolución son prueba de ello. Históricamente las prohibiciones están ligadas a las intenciones políticas de los gobiernos, el caso mexicano o el estadounidense no fueron los únicos. Por ejemplo, entre 1920 y 1940 en la propia China también se trató de desalentar el uso del opio, a pesar de ser una práctica milenaria en esa cultura. Esto respondía a los intereses del gobierno republicano que trataban de transmitir la idea de que la compra y venta del opio era "como una forma de colaborar económicamente con Inglaterra y Japón, países considerados enemigos de la nación"[97]. De este modo se buscaba generar una nueva identidad nacional.

En la década de 1920 el consumo de sustancias consideradas tóxicas era, en general, socialmente condenado en México. No solo derivados del opio como la morfina o la heroína sino incluso la ingesta de alcohol era considerado como algo degradante no solo para el cuerpo humano sino para el propio cuerpo social y también el político. Cientos de cartas llegaron a las oficinas de Gobernación denunciando aspectos relativos a estas prácticas. Los diarios de circulación local y nacional se referían a las cantinas como "viles amenazas para la moralidad"[98]. Por lo tanto, era una problemática que no era exclusiva o que se redujera la persecución de individuos de cierta nacionalidad. Sin embargo, el asunto del consumo y tráfico de opio era más delicado cuando se trataba de la comunidad china puesto que había que agregarle los aspectos raciales, el discurso de la higiene y la percepción social que se estaba conformando sobre esta población asiática, misma que alentaba fuertes movilizaciones sociales en su contra:

---

[96] Ana Luz Ramírez Zavala, "La justificación higiénico-sanitaria…", p. 163
[97] Zinnia Capo Valdivia, "Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia…", p. 91
[98] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 11, Exp. 19, f. 2

> La preocupación de los antichinos por la higiene pública subrayó las características detestables. A más de ingratos, crueles y egoístas, se pintó a los chinos como opiómanos, jugadores y vengativos criminales. En la abundante propaganda se atribuyó a los chinos, como marcas congénitas de su ser, el desaseo y la capacidad de transmitir terribles enfermedades al cuerpo social. Las condiciones supuestamente antihigiénicas de sus establecimientos comerciales y el hacinamiento en que acostumbraban vivir, fueron señaladas como focos de contaminación de la salud tanto como de las buenas costumbres[99].

Entre las cartas que en ese sentido llegaban a manos del Jefe del Departamento o del Secretario de Gobernación se encuentra la de Gregorio Córtez, un habitante de Tapachula que cansado de la "introducción descarada de opio" por parte de ciudadanos chinos se pronunció contra el "desbarajuste de la sociedad sensata" de su población. A Córtez, le preocupaba la corrupción imperante que existía entre autoridades y contrabandistas, así como los tintes "mafiosos" que éstos últimos estaban desarrollando. Ante la inacción de las autoridades locales, que eran sobornadas para disimular el contrabando y la venta de opio, el avecindado de la ciudad chiapaneca optó por contar, en 1929, lo sucedido a Carlos Riva Palacio, secretario de Gobernación de la administración de Emilio Portes Gil:

> El fumadero en cuestión lo tienen establecido los mencionados chinos en la quinta calle de Aldama de esta ciudad, en el interior del patio de la casa habitación de un señor Leonardo Paz, en una *casuchita* de mala muerte, por lo que se hace necesario que al ordenar esa superioridad, se hagan las investigaciones del caso, se hace necesario tomar toda clase de precauciones a efecto de evitar que la misma autoridad de este lugar los ponga sobre aviso, y entonces se vaya al fracaso, pues como lo indico al principio, las autoridades están de acuerdo en todo con los transgresores de la ley.
>
> Espero pues que dada la trascendencia que entraña esta cuestión se servirá Ud. mandar practicar dichas investigaciones, para que en lo sucesivo se eviten estos hechos que están sembrando el vicio y la degeneración de la familia humana[100]

Los documentos no dan continuidad al caso de Córtez para saber si efectivamente la solicitud de investigación fue concretada. Pero sus palabras ejemplifican muy bien la adopción del discurso de salud pública así como las caracterizaciones que se le atribuían a la sociedad china por parte de la sociedad mexicana de la década de 1920. Y más que eso, demuestran que las investigaciones, por parte de los agentes del Departamento Confidencial, eran sistemáticas y de conocimiento público, puesto que la acción no se quedaba en la mera denuncia sino que, los denunciantes, realmente estaban a la expectativa de la sanción que la autoridad implementaría después. La mayoría de los contrabandistas terminaban presos en

[99] José Jorge Gómez Izquierdo, "El Holocausto chino. Biopolítica y racismo de Estado en México (1896-1934)" en *Dorsal. Revista de Estudios Foucaltianos*, Número 7, diciembre 2019, p. 210
[100] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 46, Exp. 11, f. 17

cárceles como las Islas Marías. Si eran extranjeros podían ser acreedores a la discrecionalidad del artículo 33 constitucional y la voluntad de la Secretaría de Gobernación. Ejemplo de esta situación es el caso, referido con anterioridad, de los ciudadanos chinos Tomas Ham Poy, Manuel Leyón y Jose Loo, que buscando afectar a sus rivales connacionales recurrieron a la práctica de denunciar el consumo y tráfico de opio ante las autoridades para ver a sus adversarios presos o exiliados. No obstante, fueron ellos los que recibieron la acción sancionadora de Gobernación, que en un principio si contemplaba la expulsión del país pero termino concretándose como encarcelamiento durante un par de meses, precisamente en las Islas Marías.

A partir de los casos señalados pueden sugerirse un par de reflexiones. La primera es que los documentos muestran que si bien hay una relación histórica entre las comunidades chinas en México y el consumo y tráfico ilícito de opio esta actividad no era exclusiva de este sector. Aunque no se citan en este escrito en los archivos del Departamento Confidencial hay muchos más casos resguardados sobre este contrabando donde se da seguimiento a personas de decenas de nacionalidades: españoles, polacos, estadounidenses, alemanes, bolivianos, guatemaltecos, entre otros tantos. Sería importante explorar y matizar la participación de estos sujetos a efecto de reducir el asunto del contrabando de opio, en los primeros años del siglo XX, a las comunidades chinas.

En sintonía con lo anterior, también hay que recalcar que el contrabando de las llamadas drogas heroicas no era una práctica única de los extranjeros. Las autoridades mexicanas, de distintos niveles de gobierno, tuvieron una participación activa y mencionar esto es parte de reconocer el amplio historial de corrupción de las dependencias gubernamentales, aún de aquellas que emanaron de procesos políticos que habían adoptado como bandera la “justicia social”. Los informes de los agentes constatan como había una estrecha relación entre gobierno y traficantes; un conjunto de omisiones y acciones permisivas, que se ejecutaban de manera consciente, para que fumaderos de opio o rutas de contrabando de drogas operaran por varios años.

No todas las agrupaciones políticas chinas eran mafias, en el sentido criminal; ni los consumidores eran tampoco contrabandistas en automático. El estigma criminalizador afectó severamente a las comunidades chinas durante los años de las campañas en su contra. La

política del gobierno mexicano no abonó a comprender los usos ancestrales, recreativos y rituales del consumo del opio que los migrantes asiáticos trajeron consigo. La reducción del hábito a un "vicio inmoral", que fue lo que se generalizó en la opinión pública, se convirtió en uno de los estereotipos de los migrantes chinos, no solo en México sino alrededor del mundo. Sin embargo, hay que especificar que sí había núcleos criminales conformados por ciudadanos chinos que utilizaban el contrabando de opio, entre otras actividades delictivas, para obtener ganancias. Pero era una presencia muy minúscula dentro del mundo de los contrabandistas y además estaba atomizada dentro del territorio nacional.

La guerra de los *tongs*, así como el contrabando y consumo de drogas, son episodios de alta relevancia para conocer la historia de las comunidades chinas en México y la política gubernamental hacia las mismas. Pero dentro de la mirada del Departamento Confidencial no fueron las problemáticas que más llamaron la atención. Hubo un tópico al cual los agentes y la propia Secretaría de Gobernación dedico más esfuerzos: el asunto de los juegos prohibidos.

V. "Casinos chinos" y juegos prohibidos

El tercer tema recurrente en los informes del Departamento Confidencial en la temporalidad estudiada es el que alude a "juegos prohibidos". En los archivos de la dependencia hay cientos de expedientes referentes a esta cuestión. No es exagerado decir que, quizá, es uno de los asuntos que con mayor facilidad uno se puede encontrar al momento de realizar una investigación en este lapso. Verdaderamente los gobiernos mexicanos de la década de 1920 y principios de la de 1930 lanzaron una fuerte campaña contra algunos juegos de azar en donde se apostaba dinero.

Los juegos de azar y apuestas tienen sus antecedentes en México desde la época de la Nueva España con la introducción de los naipes o juegos dados. Las peleas de gallos también podemos rastrearlas en estos tiempos, así como la lotería que constituye uno de los juegos que es legalmente aceptado y promovido desde el gobierno. Sin embargo, el azar como diversión y como una posibilidad de obtener un ingreso sin necesidad de trabajar ha sido constantemente señalado como una actividad inmoral. En la época de la Colonia se dictaron bandos para prohibir el juego. En el México independiente también se reguló esta situación,

incluso, durante el Segundo Imperio, Maximiliano de Habsburgo condenó esa práctica y la restringió[101]. Los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana se caracterizaron por cierto conservadurismo social en los aspectos relativos al consumo de alcohol, drogas heroicas y juegos de azar. Las cantinas y casinos no fueron bien vistos por las administraciones de Obregón, Calles y especialmente la de Ortiz Rubio.

Como en el caso del contrabando de drogas, el Departamento Confidencial actuó sobre tres líneas para la Secretaría de Gobernación: a) identificar actores y lugares; b) desarticular los "centros de vicio"; y c) brindar elementos a la institución para que ejecutara la sanción correspondiente. Bajo esta lógica, los famosos "casinos de chinos" o "casinos chinos", fueron constantemente objeto de las visitas e inspecciones de los agentes de gobernación. Al ser espacios de reunión de migrantes chinos solían ser los primeros sitios donde los inspectores acudían a entrevistar personas para obtener información. Muchas de las veces los involucrados en los enfrentamientos entre logias masónicas o sospechosos de contrabandear y vender opio eran encontrados en estos lugares.

Al igual que la cultura del opio, de larga data para los pueblos asiáticos, los juegos de azar también son milenarios para los chinos. Esas prácticas y costumbres también llegaron a México junto con ellos. En territorio mexicano los juegos de azar del oriente se adaptaron al contexto mexicano y pudieron desarrollarse y permanecer; unas veces de forma explícita y sin restricciones, otras, ocultándose y por la vía de la clandestinidad[102].

Los denominados casinos chinos operaban, en términos legales, como clubes. Estaban registrados ante una notaría como agrupaciones con fines "culturales y sociales". Ahí acudían los migrantes chinos para jugar ajedrez, dominó, dados o billar. Contaban con biblioteca y se cobraba una tarifa por el uso de los servicios. Además, tenían permitido la venta de refrescos, dulces y frutas, y la venta de bebidas embriagantes estaba estrictamente prohibida[103].

---

[101] Sobre la historia del azar en México y sus prohibiciones véase *De la suerte, el juego y otros azares*. *Encuesta Nacional de Percepciones Sociales de los Juegos de Azar en México*, Coordinado por Julia Isabel Flores Dávila et al., México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas-CODERE, , 2018.

[102] Un ejemplo muy claro de la clandestinidad de los casinos chinos es el barrio de "La Chinesca" en Mexicali, Baja California, donde estos negocios operaban bajo tierra, en los sótanos, para eludir a las autoridades y poder celebrar los juegos y reuniones.

[103] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 58, Exp. 10, f. 541

Aparentemente estos centros de recreación solo tenían como fin el conformar un espacio para que la comunidad de migrantes chinos pudieran tejer y fortalecer lazos y relaciones de convivencia o impulsar redes de apoyo comercial o asesoría política. Nada perjudicial o fuera de la ley, en apariencia. Sin embargo, las sospechas sobre la verdadera dinámica de estos sitios hicieron que los agentes de Gobernación llegaran a averiguar este tipo de locales.

Por ejemplo, como respuesta a una denuncia, en mayo de 1932, el Departamento Confidencial mandó inspeccionar un casino chino en la calle de Santa Veracruz Número 109, en el centro de la Ciudad de México. El sitio de juegos pertenecía al "Club Social Centro Recreativo Oriental". En la revisión del agente encargado no se encontraron anomalías, como algún indicio de que se llevaran a cabo apuestas o de que el lugar fuera un fumadero de opio. Con anterioridad se expuso que las acusaciones de este tipo muchas de las veces buscaban perjudicar a los dueños o miembros de un determinado club o agrupación. En el caso del casino de la calle Santa Veracruz su presidente y mesa directiva pertenecían a la logia Confucio 31, es decir, la Chee Kung Tong. Así que el señalamiento a la autoridad pudo haber tenido esa intención.

Los clubes de esta naturaleza no eran exclusividad de los migrantes chinos. Existían otros espacios donde se agrupaban libaneses o franceses, quienes también fueron vigilados por permitir la entrada a estos recintos a los no socios o por operar hasta altas horas de la madrugada, contraviniendo así sus propios estatutos y levantando sospechas de realizar apuestas con fuertes sumas de dinero[104].

La vigilancia de Gobernación era frecuente. Los operativos a negocios de migrantes constituían prácticamente la rutina cotidiana. No hay detalle del trato de los agentes hacia los inspeccionados ¿pudo haber sido cordial o todo lo contrario? Los reportes que realizaban se limitaban a transmitir la información recabada, pero no puntualizaban su actuar o incidentes en donde los inspectores pudieron haber estado involucrados. Es de suponer que si hubo algún abuso no quedó registrado.

Al ser constantes las inspecciones de los sitios de juego y convivencia, los dueños y participantes muchas de las veces estaban preparados para recibir a los agentes de

[104] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 49, Exp. 2, f. 78

Gobernación. Por ello es que en algunos reportes se describe las revisiones a los casinos con un ambiente de tranquilidad, como una escena de armonía que haría pensar que las acusaciones o señalamientos habrían sido mal intencionados. No obstante, la verificación reiterativa pudo haber dado lugar a que se pudiera construir una pantalla para la mirada de los inspectores.

Ejemplo de lo anterior es la casa del Callejón de Dolores Número 12, dirección que aparece en varias ocasiones en los informes de gobernación en todas las temáticas abordadas en este escrito. La mayoría de las veces que fue observado no se notó indicio alguno de que fuera fumadero de opio, punto de venta de drogas o que desarrollara juegos que contravenían la ley. La información que llegaba al Jefe del Departamento Confidencial era, por lo regular, similar a esta:

> En la casa número 12 del callejón de Dolores se encontraron reunidos más de treinta y cinco individuos de nacionalidad china, que en su mayor parte se ocupaban de conversar, y solo ocho de ellos, escasamente, se dedicaban a divertirse con un juego parecido al dominó español, sin que se advirtiera cantidad alguna de dinero que revelara que se cruzaban apuestas siendo informados los Agentes de que en esta casa está establecido el Casino Chino con el permiso correspondiente de la autoridad municipal[105].

Sin embargo, en otro informe, elaborado por un agente distinto, la referencia del mismo lugar es la siguiente:

> Quiero hacerle notar [al Jefe del Departamento Confidencial] que los mencionados casinos, de casinos no tienen más que los juegos y entre éstos algunos prohibidos por la ley. En efecto pude darme cuenta de que carecen del salón de lectura, del gimnasio, de billares y de muchos otros departamentos que suelen tener establecimientos que yo he conocido con el nombre de casinos y sin embargo por todas partes los chinos tienen en los establecimientos en cuestión varias mesas en las que libremente despluman a todos sus candorosos paisanos. Así pues, estos casinos no son sino unos garitos[106].

De acuerdo con este último documento en el callejón de Dolores número 12 los dueños del lugar realizaban una especie de lotería de 80 números, de los cuales solo 20 podían aspirar a un premio, siendo los 60 restantes ganancia directa para el casino. De esta manera cometían fraude y contravenían la licencia del lugar. Además, tenían otros juegos, parecidos al dominó o al bacará, donde también se apostaban fuertes sumas de dinero[107].

---

[105] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 49, Exp. 2, f. 126
[106] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 49, Exp. 6, f. 170
[107] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 49, Exp. 6, f. 170

La campaña contra el juego y los casinos se dio en el contexto del prohibicionismo del alcohol en Estados Unidos que estuvo bastante impulsado por grupos moralistas y conservadores, ligados a sectores religiosos. Las restricciones en el país vecino del norte provocó que muchos empresarios del rubro de los juegos se trasladaran a México para continuar con sus negocios, ya fuera adaptándose a las legislación nacional, aprovechando los territorios que iban en sintonía contraria a las restricciones federales[108] o por la vía del soborno.

Las ideas conservadoras que se oponían a los "vicios que degradaban la sociedad" encontraron cabida en movimientos contra comunidades de migrantes en el país, como fue el caso de las ligas antichinas o antijudías. Este tipo de grupos realizaba constantes denuncias contra lugares que atentaban contra la "moral pública". Contaban con comités de vigilancia que se dedicaban a monitorear cualquier práctica sospechosa y no se limitaban a la población china o judía ya que también se lanzaron contra la migración europea femenina que se dedicaba a la prostitución en la Ciudad de México[109].

A los gobiernos mexicanos de las décadas de 1920 y 1930 les preocupaban los garitos debido a los extrañamientos que hacía el gobierno de Estados Unidos. La razón de estos comunicados era que los ciudadanos de aquel país venían a México, con dinero sacado a crédito o prestado, y lo perdían todo. Así, quedaban sin un solo centavo, no podían pagar su deuda y la ganancia era para los dueños de los negocios en México. Por otro lado, la presión interna de los grupos conservadores tenía muchas veces una voz de importancia en miembros de la clase revolucionaria. Estos factores habrían de impulsar la campaña generalizada contra el juego en el territorio nacional. La petición erradicar las casas de juego en México fue tal que el gobierno estadounidense utilizó la estrategia de cerrar puentes fronterizos para obligar al mexicano a tomar medidas contundentes. Para no afectar el comercio internacional, las autoridades del país tuvieron que ceder.

El escenario anterior se dio a inicios de 1928. A partir de esta fecha es cuando podemos encontrar un mayor dinamismo de las acciones contra el juego en distintas partes del país. Desde el gobierno también se fue conformando una narrativa contra el juego y los jugadores.

---

[108] Un ejemplo de esta situación fue el Coronel Esteban Cantú Jiménez en el territorio norte de Baja California durante la guerra de revolución que legalizó los casinos o el consumo y comercialización del como una forma de incrementar los recursos del erario.

[109] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 62, Exp. 22, f. 136

Se consideraba que esta práctica no abonaba en nada a la economía nacional, al bienestar social y, por lo tanto, al proyecto de la Revolución Mexicana. Prácticamente cualquier juego en el que se pudiera perder una fuerte suma de dinero era considerado fraudulento y contrario a la ley.

En las ciudades fronterizas operó un gran ambiente de flexibilidad en torno a las casas de juego porque los dueños de los casinos tenían buenas relaciones con los gobernadores o alcaldes. Además, reportaban fuertes ganancias para los erarios de los gobiernos locales o estatales. Al parecer, antes de 1928, que un casino pudiera operar o no, estaba más en función de los ingresos y vínculos políticos que de lo que dictara la propia ley. Francisco Chicoy, un ciudadano chino que era director de un casino en el distrito norte de Baja California relató a un agente de gobernación la forma en que su negocio tuvo un auge y caída ocasionada, precisamente, a que no logró afianzar una buena relación con el gobierno de dicho territorio:

> Las contribuciones que pagaba el casino chino, cuando estaba bajo su dirección [de Chicoy], ascendían a la cantidad de 14 000 dólares mensuales y nosotros nunca dimos ni un solo centavo, en ningún concepto, ni al C. Gobernador, Lic. Lugo, ni al Secretario General, Lic. Enciso, pero esto parece que originó el que el C. Secretario nos empezara a obstruccionar, poniéndose desde luego de parte de otro chino llamado Mariano Wong, hasta con sus procedimientos nos obligó a cerrar el casino[110].

Como el caso de Chicoy, parece que muchos casinos chinos, y casas de juego en general, pudieron operar debido a esta dinámica. Los agentes eran conscientes de la situación y, por ende, la propia Secretaría de Gobernación. Con la administración obregonista pareció haber más tolerancia al juego en relación al mandato de Calles. Pero es con la llegada de Ortiz Rubio cuando este contexto se transforma.

En diciembre de 1928 tuvo lugar una campaña contra el juego de "carácter inflexible"[111]. Hubo una propaganda gubernamental fuerte y se anunciaron severas sanciones para los centros que incurrieran en la práctica de los juegos prohibidos, así como castigos para quienes se les sorprendiera jugando.

Está política no era nueva. Previamente ya se habían ejecutado cateos y operativos para desmantelar la mayor cantidad de casas de juego posibles y capturar a "jugadores viciosos".

[110] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 6, f. 2
[111] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 6, f. 51

En la Ciudad de México el 27 de febrero de 1928 hubo una redada en el Jardín Santos Degollado. Derivado de esa acción las autoridades capturaron a 68 ciudadanos chinos:

> Se recogió dinero en efectivo a cada uno de ellos en cantidades que arrojan un total de trescientos catorce pesos cincuenta y seis centavos y también fue decomisada una caja conteniendo un domino chino, varias barajas chinas hechas pedazos, así como una baraja del país, también rota, fichas de colores y también metálicas, dos pipas´, dos ábacos chinos, un tapete, una pistola española y ocho navajas de bolsillo[112]

La campaña contra el juego tuvo una gran presencia mediática en la prensa. Trataba de transmitir la determinación gubernamental y proyectar una imagen firme frente a los transgresores de la ley. Esta política levantaba mucho ánimo entre quienes veían una decadencia de la labor policiaca de gobiernos anteriores. En diarios de circulación nacional aparecían numerosas notas sobre los golpes asentados a las causas fraudulentas y podían leerse textos como el siguiente:

> La Secretaría de Gobernación declaró que está dispuesta a proceder con toda la energía que fuere necesaria con el objeto de acabar de una vez por todas con el vicio del juego, que es uno de los que más daños causa al pueblo y esta actitud de Inspección no es sino el principio de la acción policial que habrá de desarrollarse para desterrar de entre nuestras malas costumbres, el vicio de jugar[113].

Se prestó mucha atención a la Ciudad de México y a Ciudad Juárez, capitales del "vicio del juego". El gobierno mexicano no solo veía en el juego un asunto de pérdida de fuerza laboral en el sentido de que un jugador era un trabajador menos que no abonaba a la producción nacional. Aparte de eso el juego era visto también como un abuso y una burla a la sociedad mexicana. En julio de 1929 el Senador Manlio Fabio Altamirano dirigió un comunicado público al presidente Ortiz Rubio:

> Los influyentes tahúres que por un miserable puñado de monedas de oro, robadas cínicamente al pueblo trabajador, han logrado una vez más, burlarse de la ley y la Revolución, no deben cantar victoria, porque aún existen hombres cabales que saben resistir a la tentación de un fácil y criminal enriquecimiento […] Quienes aconsejen o pidan o solapen o encubran el establecimiento de garitos en que ostentible y altaneramente, y sin escrúpulos se arrebata sin escrúpulos al obrero su jornal y al empleado su mezquino sueldo, jamás pueden ser revolucionarios ni pueden titularse ortizrubistas: son simple y sencillamente logreros de la Revolución que han ido a ella (si acaso fueron) a ver que pescan[114].

---

[112] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 6, f. 49
[113] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 6, f. 52
[114] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 30, f. 1

Además, el senador añadió un señalamiento contra los migrantes chinos dueños de casinos, aunque un tanto desatinado:

> Los tahúres de Tokio[115] han tenido el raro tino de escoger el momento más 'oportuno' para establecer su desplumadero: cuando la Nación resiste la más dura crisis económica, cuando el señor Presidente escucha atento las iniciativas de todos los hombres de buena voluntad de la República para conjurar la difícil situación por la que atravesamos, cuando miles y miles de obreros van de puerta en puerta, no pidiendo limosna sino un humilde trabajo en que desarrollar sus facultades[116].

Declaraciones como las del senador Altamirano daban legitimidad a la campaña contra el juego, apoyo al actuar de la autoridad y avivaban el encono hacia los dueños de los casinos y sus asistentes. Este tipo de pronunciamientos habrían de tener un gran impacto sobre la comunidad china.

La campaña del gobierno mexicano contra el juego siguió su curso durante el Cardenismo. Solo hasta que Miguel Alemán ocupó la presidencia los casinos y casas de juego vivieron otra dinámica. Eso no significó que algunos gobernantes no mantuvieran algunas excepciones durante la etapa prohibicionista del juego, toda vez que la relación entre políticos y empresarios fueron, en algunos contextos, muy estrechas. Algunos personajes de la alta política eran incluso socios de este tipo de lugares, como el ex presidente Abelardo L. Rodríguez, que tenía participaciones en hipódromos y galgódromos de Tijuana, en Baja California[117].

Con base en los casos mostrados, algunos aspectos que podemos puntualizar sobre el asunto de los juegos prohibidos y la comunidad china en el México, de la década de 1920, son los tres siguientes. En primer término el aspecto del ejercicio discrecional del poder. Muchos casinos y casas de juego o apuestas surgieron porque fueron tolerados o permitidos, en algún momento, debido al amparo de alguna autoridad. Esta dinámica no fue la excepción para la comunidad china que era dueña de este tipo de sitios, ya fueran grandes negocios, como el casino de Francisco Chicoy, o locales menores, como el del callejón de Dolores número 12.

---

[115] El Senador se refería a la comunidad china, pero parece haber pensado que la ciudad japonesa era parte de la nación China.
[116] AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 30, f. 1
[117] Julia Isabel Flores Dávila et al., *De la suerte, el juego y otros azares*…, p. 58

Por otro lado el contexto de la prohibición del alcohol y otras sustancias en Estados Unidos, así como los grupos moralistas y conservadores en México, influyeron de manera determinante no solo en el rumbo de la política hacia las casas de juego sino, en general, sobre el trato que el gobierno y la sociedad mexicana dio a los migrantes chinos.

VI. Consideraciones finales

Drogas, logias y juegos prohibidos son los temas que aparecen de manera más recurrente en los informes de los agentes del Departamento Confidencial entre 1923 y 1934. Esta institución fungió como la primera policía política profesional del régimen y se encargó de vigilar a los enemigos internos y externos del naciente Estado mexicano que emanó del proceso revolucionario.

Todo personaje o problema que aparece en los expedientes es porque, desde la perspectiva de la Secretaría de Gobernación, era un *otro*, estaba por fuera de la comunidad o su posición aún no estaba definida. La década de 1920 podemos entenderla como el momento en que lo político, según la concepción de Carl Schmitt, estaba surgiendo y el Estado mexicano se encontraba en el proceso de diferenciación. Es un momento clave, porque es estos años las relaciones de integración o desintegración social fueron o pudieron ser reformuladas en un sentido distinto.

Durante los primeros años del siglo XX las relaciones del Estado mexicano con los inmigrantes chinos no fueron las más armoniosas. En el fin del Porfiriato y en el desarrollo de la guerra de revolución se suscitaron eventos que constituyeron severos agravios contra la población china en el país[118].

Con la llegada del Constitucionalismo y la consolidación institucional del proyecto de la Revolución Mexicana, principalmente con los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, se comenzó a conformar un nuevo cuerpo político en México. Este nuevo proyecto sentó las bases del nacionalismo actual con base en los criterios del Estado. El nacionalismo de Estado decidió qué y quiénes se integraban al nuevo discurso.

[118] La matanza de chinos en Torreón, Coahuila, en 1911, es quizá el mayor ejemplo de esto.

Los temas de logias, drogas y racismo, que aparecen en los papeles del Departamento Confidencial, constituyen una capa superficial que hay que hacer a un lado para ver el verdadero proceso que subyace en esos informes: el *otro* constituido por el Estado mexicano a lo largo del tiempo. No son los asuntos sino los actores a los que hay que prestar atención. En este caso es la comunidad china de migrantes en México que fue constituida como *otro* desde la lógica de los gobiernos posrevolucionarios y dio continuidad a esa otra *otredad* que ya existía desde el Porfiriato.

Los actores que se encuentran en los informes del Departamento Confidencial son los *otros*. Aparecer ahí no es casual. Si la comunidad china en México puede ser estudiada en la actualidad desde esos archivos es porque, en aquel entonces, fue excluida en el proceso de configuración de lo político y, después, vigilada desde el aparato policiaco para controlar su comportamiento de acuerdo a los intereses del Estado mexicano.

Ese es el panorama general desde donde tenemos que comprender los casos particulares que mostró este trabajo. Solo así no nos perderemos en el cascaron de la información que presenta. Esto no quiere decir que las descripciones no constituyan una fuente de datos de importancia. Exponer los detalles del seguimiento, las versiones que los agentes lograron recuperar nos sirve para contextualizar la política del Estado hacia las comunidades chinas e interpretar, con sustento, la intencionalidad detrás del escrito, observar al observador, que, más que observador, era uno de los principales arquitectos de las relaciones de poder.

En el tema de las logias podemos notar las expresiones y formas de participación política de la comunidad china y nos ejemplifica como los procesos políticos y sociales de una nación se desarrollan fuera de su territorio. Es decir, nos permite ver las distintas escalas de la historia. También se aprecia la reacción del Estado mexicano ante un tipo de violencia que no era directamente contra él. Pero, de manera especial, la guerra de los *tongs* es una gran fuente de análisis para observar la capacidad del Estado para castigar al *hostis*, al enemigo, ejemplificado en la figura de encierro o el exilio. En la década de 1920 bastantes ciudadanos chinos fueron desterrados del país. Podemos decir que fue la comunidad china, los extranjeros en general, sobre los cuales la policía política fue poniendo en práctica y concretizando su función de velar por los intereses del Estado recurriendo a los medios discrecionales que el contexto –la Secretaría de Gobernación- le permitía.

Para el caso del contrabando de drogas y el consumo de opio los informes son una fuente de suma importancia para matizar los actores involucrados en este comercio ilícito. Las redes de tráfico ilegal no se podían reducir solo los nacionales chinos. Empresas y autoridades mexicanas tuvieron su participación. En esta situación quizá lo relevante no fue haber encontrado varios informes con señalamientos hacia la comunidad china por su participación en el contrabando o en el uso del opio sino, más bien, no hallar suficiente información sobre el seguimiento a las autoridades y oficiales gubernamentales mexicanos que estaban involucrados en el contrabando. Esta ausencia es fundamental porque, como se refirió, fue una omisión intencional, no por desconocimiento sino por voluntad.

En cuanto a los juegos prohibidos, uno de los principales hallazgos, quizá no tan novedoso pero si fundamentado, es cómo la cuestión económica transforma la relación con el *otro*. Al haber ganancia de por medio, el *otro* se integra al cuerpo social y deja de ser el extraño. Si bien la comunidad china sufrió muchos atropellos en México durante las décadas de 1920 y 1930, algunos personajes lograron desenvolver buenos negocios y trayectorias gracias a sus estrechas relaciones –licitas e ilícitas- con la clase gobernante del país de diferentes niveles. Aunque estos casos fueron mínimos, sí existieron y nos habla de otra cara de la política mexicana hacia los migrantes chinos.

En los documentos analizados, logias, drogas y juegos son las temáticas generales recurrentes en las que podemos agrupar los informes. No obstante, también aparecieron textos con asuntos diversos como quejas sobre filmes que denigraban a la comunidad china, reportes de asesinato o comunicados sobre la captura masiva de migrantes. Aunque no se incluyen en el presente texto es importante destacarlos para indicar el trabajo que aún falta por hacer, ya que este es un primer intento por reflexionar sobre ese periodo desde las fuentes del Departamento Confidencial, mismas que todavía están a la espera de mayores interpretaciones.

Finalmente, remitiéndonos al contexto que se puede recrear con la información de los archivos, podemos concluir lo siguiente: el papel que desempeñó el Estado mexicano en la configuración de los estigmas que pesaron sobre la población china en aquellos años. Algunas etiquetas fueron de población violenta, antihigiénica, fumadora de opio, contrabandista de drogas, fraudulenta y ladrona. Todos estos aspectos provenían de

concepciones erróneas, en gran medida mal intencionadas, pero que tenían un gran eco social y respaldo político. En este último punto el Departamento Confidencial coadyuvó a repetir, difundir y respaldar dichas concepciones al transmitirlas a la Secretaría de Gobernación. Esta última dependencia señalaba *quién* era el *otro*, pero el Departamento Confidencial, la mirada sin rostro del Estado, decía *cómo* era el *otro*. Después de esta retroalimentación, se decidía el *destino* del *otro*. La comunidad china en México padeció este proceso durante décadas, una política gestada desde las entrañas de la Presidencia de la República y su gabinete, principalmente Gobernación: uno de los lugares de enunciación más poderosos del sistema político mexicano, no solo en términos espaciales, sino también temporales, es decir, históricos.

Imagen 1. Jugadores y fumadores de opio aprehendidos en Tapachula, Chiapas.

Fuente: AGN, Fondo Gobernación, Serie IPS, Caja 13, Exp. 39, f. 9

Tabla 1. Detalle de los expedientes consultados en la Serie IPS del Fondo Gobernación del AGN. 1923-1934

Caja	Expediente	Tema principal	Notas sobre las fuentes
6	23	Conflicto entre logias	Notas periodísticas
11	10	Contrabando de drogas	Carta
11	27	Contrabando de drogas	Informes y telegramas
11	36	Conflicto entre logias	Informes
13	6	Conflicto entre logias, Juegos prohibidos	Informes, telegramas y notas periodísticas
13	39	Juegos prohibidos	Informes y fotografías
16	23	Discriminación hacia comunidad china	Informe
46	5	Contrabando de drogas	Informes
46	11	Conflicto entre logias	Informes
49	2	Conflicto entre logias, contrabando de drogas y juegos prohibidos	Informes
54	10	Conflicto entre logias	Informes
55	2	Detención de ciudadanos chinos	Informes
58	1	Juegos prohibidos	Informes
60	18	Conflicto entre logias	Informes
60	19	Conflicto entre logias	Informes
62	15	Detención de ciudadanos chinos	Informes
62	19	Detención de ciudadanos chinos	Informes
62	21	Asesinato de ciudadano chino	Informes
62	20	Juegos prohibidos	Informes
62	22	Juegos prohibidos	Informes
67	9	Juegos prohibidos	Informes
67	2	Contrabando de drogas	Informes

Bibliografía

Aguayo Quezada, Sergio, *1968: los archivos de la violencia*, México, Grijalbo, 1998.

—, *La Charola, Una historia de los servicios de inteligencia en México,* México, Grijalbo-Raya en el agua, 2001.

Álvarez Manzo, Roberto, *La policía en el pensamiento de Michel Foucault. Un enfoque sociológico para el estudio de la policía en México. Tesis de maestría en política criminal,* Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Ávalos Tenorio, Gerardo. *El monarca, el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo "político",* México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco-Bonilla Artigas Editores, 2020.

Botton Beja, Flora. "La persecución de los chinos en México" en *Estudios de Asia y África* Vol. XLIII, Núm. 2, Mayo-agosto 2008, pp. 477-486.

Capo Valdivia, Zinnia, "Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia: el opio en el discurso oficial, Mexicali, México 1915-1916" en *Culturales*, Vol. 3, Núm. 2, 2015, pp. 77-111.

Cárdenas García, Nicolás, "La expulsión de los chinos de Sinaloa (1919-1935)" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Núm. 61, 2021, 213-245.

Cardiel Marín, Rosario, "La migración china en el norte de Baja California 1877-1949" en María Elena Ota Mishima (coord.), *Destino México: un estudio de las migraciones asiáticas a México, Siglos XIX y XX*, México, Colegio de México, 1997, pp. 189-256.

Castro, Edgardo. "La noción de policía en los trabajos de Michel Foucault: objeto, límites, antinomias" en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* Vol. 46, Núm. 2, 2019, pp. 185-206.

Cauich Carrillo, Fredy Enrique, *La asociación masónica Chee Kung Tong y la comunidad china en la Ciudad de México (1890-1943). Tesis de maestría en Historia,* Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002.

Chacón Flores, Carlos Alberto, *Las redes de distribución de opio vinculadas a la población china y mexicana en el estado de Sonora, 1920-1931. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales,* El Colegio de Sonora, 2020.

Chao Romero, Robert, *The Chinese in Mexico, 1882-1940,* Arizona, University of Arizona Press, 2010.

Chong, José Luis, *Sociedades secretas chinas en Norteamérica. 1850-1950,* México, Palabra de Clío, 2011.

Enciso, Froylán, “Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico” en Arturo Alvarado y Mónica Serrano, *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad nacional y seguridad interior*, México, Colegio de México, 2010, pp. 61-104.

—, *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*, México, Debate, 2015.

Flores Dávila, Julia Isabel (coord.), *De la suerte, el juego y otros azares. Encuesta Nacional de Percepciones Sociales de los Juegos de Azar en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-CODERE, 2018.

Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2018.

—, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

Gómez Izquierdo, José Jorge, “El Holocausto chino. Biopolítica y racismo de Estado en México (1896-1934)” en *Dorsal. Revista de Estudios Foucaltianos*, Núm. 7, Diciembre 2019, pp. 203-226.

—, *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas del racismo y del nacionalismo durante la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

González Félix, Maricela, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920” en *Calafia* Vol. 10, Núm. 5, 2000, pp. 4-13.

González, Fredy, *Paisanos chinos. Transpacific politics among chinese immigrants in Mexico*, California, University of California Press, 2018.

Magdaleno Cárdenas, María de los Ángeles. *Los ojos y los oidos del régimen. El Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación. Tesis de licenciatura en historia*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Martínez Rivera, Sergio, y Enrique Dussel Peters, “La diáspora china en México. Asociaciones chinas en el Distrito Federal, Mexicali y Tapachula” en *Migración y Desarrollo*, Vol. 14, Núm. 26, 2016, pp. 111-143.

Monteón González, Humberto, y José Luis Trueba Lara, *Chinos y antichinos en México. Documentos para su estudio*, México, Unidad Editorial-Gobierno de Jalisco, 1988.

Ramírez Zavala, Ana Luz, “La justificación higiénico-sanitaria en la campaña antichina, 1924-1932” en *Letras Históricas*, Núm. 14. 2016, pp. 159-183.

Reynolds, Charles N., “The chinese tongs” en *American Journal of Sociology*, Vol.40, Núm. 5, Marzo de 1935, pp. 612-623.

Schiavone Camacho, Julia María, *Chinese mexicans. Transpacific Migration and the Search for a Homeland, 1910-1960*, United States, The University of North Carolina Press, 2012.

Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, Madrid, pp. Alianza Editorial, 2009.

Taylor, Lawrence D., "El contrabando de chinos a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, 1882.1931" en *Frontera Norte,* Vol. 6, Núm. 11, Enero-junio 1994, pp. 41-57.

Treviño Rangel, Javier, "Los 'hijos del cielo' en el infierno: un reporte sobre el racismo hacia las comunidades chinas en México, 1880-1930" en *Foro Internacional*, Vol. XLV, Núm. 3, Julio-septiembre 2005, pp. 409-444.

Trueba Lara, José Luis, *Los chinos en Sonora: una historia olvidada*, Hermosillo, Universidad de Sonora-Instituto de Investigaciones Históricas, 1990.

Trujillo Bretón, Jorge Alberto, "La casa del silencio: chinos y mexicanos en el mercado ilegal del opio y sus derivados en Guadalajara, Jalisco, 1917-1950" en *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, Vol.9, Núm. 3, 2017, pp. 361-390.

Velázquez Morales, Catalina, " Informes sobre las actividades políticas de los chinos (1922-1929)" en Delia Salazar Anaya y Gabriela Pulido Llano (coord.), *De agentes, rumores e informes confidenciales: la inteligencia política y los extranjeros*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, pp. 105-144.

—, "Diferencias políticas entre los inmigrantes Chinos del Noroeste de México (1920-1930). El caso de Francisco L. Yuen" en *Historia Mexicana*, Vol. 55, Núm. 2, 2005, pp. 461-512.

—, *Los inmigrantes chinos en Baja California, 1920-1937*, Méxicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2001.

Yankelevich, Pablo, "Extranjeros indeseables en México (1911-1940). Una aproximación cuantitativa a la aplicación del artículo 33 constitucional" en *Historia Mexicana*, Vol. LIII, Núm. 3, Enero-marzo 2004, pp. 693-744.

Archivos

Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación, Serie Investigaciones Políticas y Sociales